

COLEGIO INNOVA SCHOOLS MOSQUERA



MANUAL DE CONVIVENCIA

2024

Mosquera



Contenido

1. Introducción	6
2. Justificación	6
3. Fundamentos constitucionales y legales	10
3.1 Constitución política de Colombia 1991.....	11
3.2 Ley General de Educación (Ley 115 /1994).	12
3.4 Código de la infancia y de la adolescencia (Ley 1098 / 2006).	13
3.5 Ley 1620 de marzo 15 de 2013.....	14
3.6 Decreto 1075 de 2015.	14
4. Acuerdo del Consejo Directivo por medio del cual se aprueba el Manual de Convivencia para la institución educativa Innova Schools Mosquera	15
5. Horizonte Institucional y Componente Fundamental.....	16
5.1 Misión	1
5.2 Visión.....	1
6. Objetivos del Manual de Convivencia.....	1
6.1 Objetivo General	2
6.2 Objetivos Específicos.....	2
7. Principios y Fundamentos	2
8. Modelo Educativo.....	4
8.1 La persona se guía por su propósito	5
8.2 La persona desarrolla un sentido (conciencia) de bienestar y de autonomía ...	5
8.3 La persona es íntegra y comprometida con su entorno.....	6
8.4 La persona transita con idoneidad y solidez –de pensamiento, conocimiento y acción– los desafíos de la vida	6
8.6 Bienestar	7
9. Política de Inclusión: Un modelo desde y para la diversidad	8
9.1 Programa de Inglés Intensivo	8
10. Política de calidad	13

10.1 Objetivos de calidad.....	13
11. Del estudiante	13
11.1 Perfil del estudiante de acuerdo con el PEI.....	13
11.2 Derechos y Responsabilidades de los estudiantes	15
11.3 Estímulos para los estudiantes	17
12. Uniformes.....	17
13. Horario escolar	19
14. De la familia (padre, madre de familia y/o cuidador de los estudiantes)	19
14.1 Perfil de la familia (padre, madre de familia y/o cuidador de los estudiantes)	19
14.2 Derechos y deberes de la familia o acudientes (padre, madre de familia y/o tutor de los estudiantes).....	20
14.3 Co-Responsabilidades de la familia y el colegio (padre, madre de familia y/o cuidador de los estudiantes) en el proceso educativo.	23
15. Del Docente	24
15.1 Perfil del Maestro Innova	24
15.2 Derechos y Responsabilidades del maestro	24
16. Del personal administrativo	26
16.1 Derechos y responsabilidades del personal administrativo	26
17. Procedimientos y mecanismos de atención y resolución de peticiones, quejas, reclamos.	27
17.1 Derechos de Petición.....	27
17.2 Peticiones sobre la emisión de Certificados Académicos.....	27
17.3 El debido proceso, primera instancia, segunda y tercera instancia.	28
17.4 Canal de atención para instaurar las PQRS a la institución educativa.	29
18. Mecanismos formativos y procedimientos de intervención	30
18.1 Instancias de mediación y participación	30
19. Gobierno Escolar.....	32
19.1 Rector	32

19.2. Consejo directivo	33
19.3 Consejo académico	34
20. Instancias de Participación	35
20.1. Comité de convivencia escolar.....	35
20.2. Consejo de estudiantes.....	37
20.3 Representante de los estudiantes al Consejo Directivo.	39
20.4 Personero de los Estudiantes	39
20.5 Asamblea General de Padres de Familia.	40
20.6 Consejo de Padres de Familia.	40
20.7 Comité Ambiental Escolar	41
21. Parámetros de la Convivencia Escolar	42
21.1 Definiciones	42
21.2 Delitos.....	43
22. Tipos de situaciones de Convivencia Escolar	45
22.1 Situaciones y ciblesituaciones de Tipo I:	45
22.2 Situaciones y ciblesituaciones de Tipo II:	49
22.3 Situaciones y ciblesituaciones de Tipo III:.....	55
23. Reglamento para el uso de ruta o transporte escolar, protocolos de seguridad y buen uso del servicio.....	60
23.1 Durante el recorrido:	61
23.2 Deberes de los estudiantes.....	62
23.3 Deberes de los padres o acudientes.	62
23.4 Deberes de la monitora.....	63
23.5 Deberes de los conductores	65
23.6 Funciones del colegio	66
24. Reglamento para el uso de dispositivos tecnológicos, aulas de inglés, y salas de sistemas.....	67
25. Ruta de atención integral para la convivencia escolar	67

25.1 El componente de promoción.....	67
25.2 El componente de prevención.....	67
25.3 El componente de atención.....	67
25.4 Directorio de entidades en caso de activar la ruta de atención: Comisarías, Policía de infancia y adolescencia, Salud Mental, hospital, cuadrante, Hospital, bomberos, etc.	68
25.5 El componente de seguimiento.	69
26. Costos Educativos.....	70
26.1 Costos educativos año 2024 aprobados	70
27. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.....	71
27.1 La evaluación desde su enfoque.....	71
27.2 Propósito de la evaluación	72
27.3 Modelo Innova Schools Mosquera de evaluación por competencias.....	72
27.4 Criterios para la Evaluación y la Promoción	79
27.5 Potenciación de habilidades y progresiones	82
27.6 Equivalencias numéricas para certificados escolares	84
27.7 Reclamaciones y mecanismos de participación de la evaluación.....	86
24. Compromiso	87
25. Anexos	89
25.1. Protocolo de atención, registro y seguimiento de las situaciones tipo II	89
26.1 Protocolo de atención, registro y seguimiento de las situaciones tipo III.	90

1. Introducción

El Manual de Convivencia es una herramienta dinámica que consigna los acuerdos de la comunidad educativa que facilitan y garantizan la armonía en el contexto institucional.

En este manual Innova Schools Mosquera define, según la normativa para la Convivencia Escolar en la ley 1620 de 2013, los derechos y deberes de estudiantes, docentes, padres y todos los actores de la comunidad escolar, indica los procedimientos y recursos para dirimir los conflictos, los conductos regulares para la atención y resolución de situaciones de convivencia y los estímulos y reconocimientos para quienes sobresalgan en el alcance de los logros o de sus deberes.

En coherencia con la propuesta de formación y acción pedagógica de Innova Schools Mosquera, y poniendo como manifiesto su apuesta por un modelo que se centre en el estudiante, el Manual de Convivencia toma como marco de referencia el enfoque integral de Conscious Discipline.

El presente manual de convivencia es parte del documento de matrícula, que tanto estudiantes como padres de familia o acudientes se comprometen a cumplir al firmar.

2. Justificación

Innova Schools Mosquera en el ámbito de la convivencia escolar basa su acción relacional a partir de la concepción que como comunidad escolar se plantea para el Sistema Educativo Colombiano, siendo “conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participan en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional”.

En este sentido, en su compromiso por consolidar procesos pedagógicos que aporten a la formación para el ejercicio de la ciudadanía y su articulación con una educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, hace necesario, que en el establecimiento educativo, los estudiantes tengan espacios reales para participar en la toma de decisiones; el equipo de maestros pueda generar desde su quehacer ambientes de aprendizaje democráticos; las familias se involucren en las acciones de la escuela, y los directivos lideren los procesos educativos relacionados con la convivencia. Es por esto que atendiendo a lo establecido en la ley 1620 y el decreto 1965 de 2013 que la reglamenta, describe los procesos básicos que toda institución educativa debe tener

para promover la convivencia entre los estudiantes y define las medidas que minimizan la vulneración física, psicológica y social de los estudiantes.

Si se entiende la convivencia escolar como la interrelación armónica necesaria entre los diversos estamentos de la institución educativa, que posibilita una incidencia significativa en el desarrollo académico, ético, socio-afectivo y moral de los estudiantes; esta concepción no debe limitarse a la relación entre las personas, sino, que necesariamente debe incluir las diversas formas de interacción entre los actores institucionales que conforman la comunidad educativa, mediante una construcción colectiva que es responsabilidad de todos, sin excepción.

La calidad de la convivencia escolar, así entendida, es un antecedente decisivo que predeterminará la configuración de la convivencia ciudadana, dado que los estudiantes, como miembros de la comunidad educativa, encuentran en ella un espacio privilegiado de aprendizaje y un modelo de convivencia personal, organizacional y social que dará sentido a los estilos de relación que a futuro desarrollarán como ciudadanos. Lo anterior, nos permite inferir que las prácticas de convivencia escolar y las directrices que sobre la misma se colectivicen en la institución educativa, incidirán positiva o negativamente en la construcción de una democracia sana entre los colombianos.

Partir del concepto universalmente aceptado de que “La educación es un proceso permanente, que abarca todas las etapas de la vida del ser humano, que tiene como fin último alcanzar su desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico, con felicidad”, conduce al sistema educativo a preparar a los estudiantes para convivir y participar en forma responsable y activa en la comunidad, mediante la formación de valores, conocimientos y destrezas, enmarcados dentro de una identidad nacional.

Desarrollar la convivencia social en las instituciones educativas, implica asegurar relaciones respetuosas entre los diversos miembros de la comunidad educativa, superando las prácticas discriminatorias; enseñando a los niños, niñas y adolescentes a desenvolverse en el marco de una institucionalidad normalizada por reglas de colaboración, participación y resolución de los conflictos de manera humana, consensuada, justa y formativa. Una convivencia escolar así entendida, es la anticipación de la vida armónica que queremos para el país.

De allí surge la responsabilidad por el otro, presente en los valores de solidaridad y colaboración. A la mirada de los derechos hay que agregar también la mirada de la responsabilidad en el cumplimiento de los deberes. A la mirada de los derechos

individuales hay que agregar también la construcción de comunidad y el respeto por los derechos colectivos.

La calidad de la convivencia en Innova Schools Mosquera es una temática que posibilita diversas formas de acercamiento:

1. La mirada del currículo explícito: que señala los objetivos de desarrollo personal y social determinados en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, influyentes en la calidad de una convivencia significativa (factores constituyentes del trabajo pedagógico; del trabajo relacional con las familias; de la influencia de los medios de comunicación y del entorno geográfico y sociocultural de los estudiantes, que configuran y definen el clima convivencial).
2. El currículo oculto: que retrotrae los ceremoniales que se desarrollan de manera permanente entre todos los actores educativos, sin estar escritos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL pero que influyen en la calidad y modalidad de relación que existe entre las personas que forman parte de la comunidad educativa.
3. Los valores y principios que el Proyecto Educativo Institucional define en su Horizonte, como reguladores de la convivencia.
4. Los estilos de gestión que intervienen en la determinación de las normas de convivencia escolar.

Los principios orientadores en el proceso de elaboración y/o readecuación de todo proyecto educativo que se proponga el desarrollo de aprendizajes actitudinales, valorativos y procedimentales en los estudiantes para que puedan avanzar hacia el ejercicio pleno de su ciudadanía son los siguientes:

- La educación como pleno desarrollo de la persona: un derecho fundamental.
- Todos los actores de la comunidad educativa: sujetos de derecho; en especial los estudiantes; niños, niñas y adolescentes.
- La convivencia democrática y la construcción de ciudadanía en la institución educativa: un principio obligatorio de participación.
- La Convivencia en la institución educativa: un ámbito de consistencia ética y moral.
- El respeto y la protección a la privacidad y a la honra del participante y de su familia: ejes conductores del manual de convivencia.
- Igualdad de oportunidades sin discriminación de edad o género: principio de igualdad y equidad.

- Las Normas de Convivencia: un encuentro entre el derecho y la ética.

Los Principios rectores inherentes a las normas de convivencia escolar son los siguientes:

- De subordinación: Esto significa que toda norma de la institución educativa debe estar sujeta a derecho. Por ende, debe ser acorde a la ley colombiana y a los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado colombiano. La Constitución Política y todas las normas que la reglamentan permean las instituciones educativas y en ellas el aula de clase en lo presencial y lo virtual.
- De igualdad y no discriminación, establecido en nuestra Constitución Política en el artículo 13. En el ámbito educativo, dicho principio significa que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- De legalidad: Este principio comprende dos aspectos: por una parte, las normas, de manera previa a la imposición de la sanción, deben describir los comportamientos que se van a sancionar; y por otra que las acciones reparatoras que se impongan sean proporcionales a la falta y a la responsabilidad que le cupo a la persona.
- De información (Publicidad): Las normas de convivencia deben ser puestas en conocimiento de todos los actores de la comunidad educativa. Este es un principio básico en cualquier sociedad democrática y es una condición que obliga, a los que están en el nivel superior de la jerarquía educativa, a difundirlas y a los que están en el nivel inferior de la jerarquía, a buscar acceso a la información. Por tanto, está asociada también a los procedimientos y canales de información de la comunidad educativa.
- De formación: En el ámbito educativo, la norma debe tener un carácter formativo para las personas, es decir, que el sentido de la norma sea consecuente con la misión (Filosofía) institucional.” Es aquí donde la ética tiene que ser trabajada en esa íntima relación con la pedagogía.
- Del debido proceso: Establecido en nuestra Constitución Política, Artículo 29, para todas las actuaciones disciplinarias, judiciales y administrativas (presunción de inocencia, tipificación de la falta, derecho a la defensa, proporcionalidad de la sanción, actuación del competente.)

Estas orientaciones dan origen al Manual de Convivencia para todos los actores educativos. El objeto fundamental del manual es armonizar la convivencia, entre los actores del quehacer educativo, facilitando las pautas de vida, definiendo colectiva y dinámicamente los elementos que lo constituyen, centrando su desarrollo en el ser humano. Las relaciones pedagógicas son relaciones entre sujetos, particularmente entre educadores y estudiantes y se producen al interior del establecimiento educativo principalmente en el aula de clase, durante los procesos de enseñanza- aprendizaje. Cuando el facilitador privilegia el conocimiento y no asume el diálogo como forma de comunicación a personas con preocupaciones e intereses, la función educativa se deteriora. Todo el currículo debe apoyar la formación para la convivencia. El manual debe establecerse atendiendo el enfoque pedagógico de la institución educativa que a su vez atiende los fundamentos filosóficos del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Con la promulgación de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del mismo año, se avanzó en la estructuración de funciones que debían desarrollar los manuales de convivencia. Con esta nueva legislación, además de lo contemplado en el artículo 87 de la Ley 115, los manuales de convivencia deberán presentar estrategias pedagógicas para promover la convivencia escolar y dirimir los conflictos de forma pacífica. Además, deberá incluir:

- Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos en la institución educativa.
- Los acuerdos y pautas que deben tener todos los miembros de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos,
- Los protocolos de atención de las distintas situaciones que afectan la convivencia escolar (Tipo I, II, III).
- Las estrategias pedagógicas que permiten socializar los contenidos del manual de convivencia.

3. Fundamentos constitucionales y legales

El presente Manual de Convivencia se fundamenta en:

- La Constitución Política de Colombia de 1991. Título I y II De los principios, deberes y derechos fundamentales. Señala a la educación como un servicio público, un derecho de la persona que tiene una función social y con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás valores para la adecuada formación del ciudadano.
- La Ley 115 de 1994 (Artículos 5,7,91,92,93,94 y 97) “por la cual se expide la Ley General de Educación.”
- Decreto 1860 de 1994 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.”
- Ley 1098 de 2006 (Artículos 28 y 43) “por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.”
- Ley 599 de 2000 “por la cual se expide el Código Penal.”
- Ley 1146 de 2007 “por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.”
- Ley 1620 de 2013 “por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.”
- Decreto 1965 de 2013 “por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.”
- Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.1.4.4, 2.3.3.1.5.2 y 2.3.3.1.5.12) “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.”
- Ley estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-569 de 1994 sobre la educación como derecho fundamental que conlleva deberes del estudiante.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-917 de 2006.

3.1 Constitución política de Colombia 1991.

- Artículo 1:
El Estado colombiano se fundamenta entre otros, en el respeto por la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y el interés general.

- Artículo 2:
Manifiesta que es un fin del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- Artículo 4:
La Constitución es norma de normas, se debe acatar, respetar y obedecer y prevalece en conflictos frente a otras normas.
- Artículo 18:
Establece el Derecho de la libertad de conciencia (convicciones o creencias).
- Artículo 27:
“El Estado garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”.
- Artículo 41:
Serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de principios y de valores participativos.
- Artículo 44:
Fundamenta los derechos de los niños y establece que estos prevalecen sobre los derechos de los demás.
- Artículo 45:
El adolescente tiene derecho a la protección y formación integral.
- Artículo 67:
Señala la educación como un servicio público y un derecho de todo individuo con función social, rescatando valores como la paz, la democracia, la recreación y a la cultura.
- Artículo 68:
Permite la libre elección del tipo de educación por parte de los acudientes de menores de edad, garantizando la idoneidad, ética y pedagogía, por parte de los profesores que imparten la enseñanza.

3.2 Ley General de Educación (Ley 115 /1994).

Se citan únicamente algunos artículos con el ánimo de justificar con mayor validez el marco legal de este Manual porque hacen referencia al estudiante.

- Artículo 5. Apoyado en la Constitución (Art.67), presenta los fines de la

Educación, centrados en el desarrollo pleno de la personalidad del estudiante, como un proceso de formación integral, donde se ha de aprender primero a respetar, valorar, cuidar y defender la vida, crecer en la participación democrática, conservación y cuidado del medio ambiente, adquisición de una conciencia crítica donde la práctica de la solidaridad, la defensa y la valoración de la cultura aportan a la formación integral.

- Artículo 7. Presenta a la familia como primera responsable en la tarea educativa de los hijos y sus obligaciones como el plantel educativo.
- Artículo 91. Presenta al educando como el centro educativo y la necesidad de su participación en la formación integral que recibe.
- Artículo 92. Explica la forma de cómo ha de llegar concretamente el proceso formativo al educando para que no reciba sólo formación intelectual, sino que sea crítico, participativo y comprometido con su propia formación.
- Artículo 93. Determina los mecanismos de participación y representación de los estudiantes en el Consejo Directivo de la Institución.
- Artículo 94. Cita la figura del personero y las funciones que le corresponden.
- Artículo 97. Presenta la obligatoriedad del servicio social para las estudiantes.

3.4 Código de la infancia y de la adolescencia (Ley 1098 / 2006).

Artículo 28. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligada por el Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica.

Artículo 43. Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

Para tal efecto, deberán: Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.

2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás

compañeros o profesores.

3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física y psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia los niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

3.5 Ley 1620 de marzo 15 de 2013.

Innova Schools Mosquera se acoge a lo establecido en la Ley 115 de 1994, en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y en el Decreto 1860 de 1994. Innova Schools Mosquera, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, revisa y ajusta el manual de convivencia y da plena aplicación a los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad que establece la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.

3.6 Decreto 1075 de 2015.

Artículo 2.3.3.1.5.2. “Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa...”. Según lo dispone la ley 115 y este Decreto.

Artículo 2.3.3.1.5.12. “En todos los establecimientos educativos El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos”.

Artículo 2.3.3.1.4.4. Reglamento o Manual de Convivencia

4. Acuerdo del Consejo Directivo por medio del cual se aprueba el Manual de Convivencia para la institución educativa Innova Schools Mosquera

RESOLUCIÓN RECTORAL

5. Horizonte Institucional y Componente Fundamental

El mayor propósito para Innova Schools Mosquera está centrado en “romper paradigmas en la educación para que más personas trasciendan y transformen el mundo”. Desde esta premisa, la definición del horizonte institucional en el Colegio Innova Schools Mosquera parte de los principios del enfoque socio constructivista donde el aprendizaje se centra en el estudiante como propósito misional, lo que conlleva a generar experiencias de aprendizaje dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuya escolaridad los forme para asumir los retos del mundo cambiante y transformar sus realidades de forma creativa; con maestros comprometidos e innovadores en su labor pedagógica y con un adecuado uso de la infraestructura y la tecnología; así mismo, con padres de familia consientes de la importancia de la familia como primer ámbito educativo que trasciende en el marco de la corresponsabilidad.

Para ello, el despliegue del horizonte institucional se hará a través de la divulgación y apropiación de la misión, visión, objetivos misionales, filosofía y valores institucionales evidenciados en comportamientos que se relacionan con los deberes, responsabilidades y derechos de cada uno de los actores de la comunidad escolar. Por otra parte, como objetivo estratégico es importante plantear que el enfoque será coherente en la implementación de la propuesta educativa donde los atributos del estudiante evidenciará que cada acción o toma de decisión se guía por su propósito, que sus actos son íntegros y comprometidos con su entorno, que desarrollan un sentido (conciencia) de bienestar y autonomía y que transitan con idoneidad y solidez los desafíos de la vida.

En cuanto a la evaluación de la apropiación del horizonte institucional esta hará parte del plan estratégico anual donde se medirá la efectividad de las experiencias pedagógicas a implementar en los diversos encuentros con estudiantes, padres de familia, maestros, directivos y administrativo.

5.1 Misión

Somos una institución educativa que forma estudiantes con su propia identidad, pleno de derechos y potencialidades, y miembro valioso de su comunidad; capaz de sorprenderse, constructor de conocimientos, sensible, propositivo e investigativo, que le permita alcanzar su realización ética, intelectual, artística, cultural, física y espiritual, así como el desarrollo de habilidades comunicativas en segunda lengua y de competencias que les permitan ser ciudadanos responsables capaces de generar bienestar para sí mismos y para las personas que los rodean.

5.2 Visión

El Colegio Innova Schools Mosquera, en el año 2028, será una institución educativa que atenderá a más de 1000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a la ciudad de y sus alrededores, con procesos de alta calidad y pertinencia, siendo reconocidos por su experiencia educativa transformadora y, aportando a la sociedad seres humanos íntegros, virtuosos, reflexivos, competentes y emprendedores, preparados para asumir los retos del mundo cambiante y transformar sus realidades de forma creativa.

6. Objetivos del Manual de Convivencia

Los fines del Manual de Convivencia según los lineamientos y estándares técnicos de calidad para los servicios de educación son:

- Establecer los derechos y obligaciones de los estudiantes, padres o tutores y demás miembros de la comunidad educativa.
- Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes sobre la base del respeto a la vida y a sus derechos.
- Construir acuerdos para garantizar la organización del servicio, las interacciones y la implementación de las prácticas pedagógicas.
- Desarrollar la capacidad crítica, analítica y creativa de los estudiantes para lograr su desarrollo integral, familiar y social.
- Desarrollar el respeto mutuo entre los diferentes actores de la Comunidad Educativa como base de las relaciones humanas, de la paz y de la convivencia social.
- Generar actitudes orientadas al uso adecuado de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Contribuir con la formación de hábitos alimentarios tendientes a mejorar la salud física y mental de los niños.
- Desarrollar una relación armónica entre los estudiantes y los bienes materiales del colegio en la búsqueda del respeto, cuidado y sostenibilidad.

6.1 Objetivo General

Potenciar habilidades en los estudiantes de Innova Schools Mosquera , para transformar desde la acción, cuya toma de decisión estará centrada en el bien común para trascender y transformar el entorno orientado en la sostenibilidad humana y la coexistencia global.

6.2 Objetivos Específicos

- Acompañar el proceso formativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la construcción de su éxito y realización de sus proyectos de vida.
- Impactar el medio educativo y social con una propuesta innovadora centrada en las posibilidades de los estudiantes, que responda a las necesidades y demandas de la sociedad contemporánea.
- Fortalecer las competencias para Ser, Saber, Hacer y Coexistir tanto de los estudiantes como de los maestros y demás personal vinculado a la institución.
- Cualificar las competencias comunicativas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para comunicarse en inglés de acuerdo con estándares internacionalmente.

7. Principios y Fundamentos

Los principios y fundamentos que dan origen a la propuesta educativa centrada en el estudiante se movilizan desde tres ejes: ser personal, ser relacional y educación de calidad trascendente.

PRINCIPIOS	FUNDAMENTOS
Ser humano inacabado, pluridimensional, competente y con vocación de trascendencia y autorrealización.	Promover el perfeccionamiento de las dimensiones humanas, esencia de la integralidad y autorrealización del ser: Satisfacción con la vida, armonía y conexión, propósito y gratitud, creatividad y experiencias transformadoras.
	Valorar y asumir la diversidad respetando los

	ritmos de aprendizaje, las individualidades, los talentos y las diferencias con criterio de equidad. Favorecer el desarrollo de habilidades para ser productivos, para convivir con otros, para enfrentarse a desafíos complejos, para un entorno cambiante y para gestionar el conocimiento.
Ser humano relacional es capaz de coexistir consigo mismo, con el otro y con el entorno.	Propiciar la formación de una ciudadanía relacional que lleva a comprender el pensamiento cívico, la empatía y la coexistencia como bien común. Construir una comunidad educativa que actúe en coherencia con los valores institucionales mediante acuerdos que consoliden el relacionamiento desde la ética de la convivencia. Fomentar actitudes y capacidades para emprender acciones constructivas y motivadas hacia el respeto por el entorno, el desarrollo sostenible y el bienestar de las generaciones futuras.
Educación de calidad trascendente centrada en la formación de personas felices, competentes y con un proyecto de vida exitoso siendo protagonista de la sostenibilidad humana.	Promover una educación con criterio de equidad bajo el principio de la solidaridad y la eficiencia. Generar ambientes de aprendizaje que potencien el pensamiento crítico, sistémico, científico y cívico favorezcan el desarrollo de hábitos intelectuales, sociales y morales. Favorecer ambientes de bienestar enmarcados en el respeto, la empatía, la comunicación asertiva y la felicidad.

8. Modelo Educativo

Frente a los desafíos que Latinoamérica afronta como región emergente, desde el ámbito educativo, Innova Schools Mosquera ha consensuado un conjunto de aspiraciones educativas reflejadas en los atributos de nuestros estudiantes. Estos atributos son entendidos como características, cualidades y rasgos que se desarrollan incrementalmente, a través de la cultura y los modelos que se viven en nuestras escuelas, otorgando a los estudiantes, maestros y directivos un sello de identidad compartida que representa también las aspiraciones de las familias.

Estos atributos suponen un buen vivir, pero también un convivir con otros que aspiran al bienestar personal y al compromiso con el bien común, en el contexto de los desafíos del siglo XXI y de aquellos que emanan de los entornos particulares. Los cuatro atributos, que se describen a continuación, alimentan y se alimentan de las competencias globales, comprometiendo los esfuerzos y reflexión de comunidades educativas que se ven a sí mismas, ven a la sociedad y actúan sobre ella mostrando coherencia desde la trascendencia de cada uno de actos como ciudadano global.



8.1 La persona se guía por su propósito

A lo largo de la escolaridad, los estudiantes van siendo cada vez más conscientes de sí mismos, de sus gustos, intereses, posibilidades y oportunidades de mejora, así como de los principios que valoran. Este profundo autoconocimiento les permite gestionar responsablemente su libertad y comprometerse con propósitos personales fundamentados, que responden a su mirada particular del mundo –la cual da cuenta de las apuestas éticas que van asumiendo– siendo conscientes de la complejidad de la realidad y de la necesidad de evolucionar con ella e innovar con creatividad.

La innovación y creatividad, junto con una serie de competencias, permiten transformar las ideas en actos^[1], siendo capaces de planificar y gestionar sus proyectos de vida; a la vez que desarrollan la disposición de asumir riesgos, ser audaces y formar redes sociales a las que pueden recurrir para alcanzar propósitos.

Plantearse propósitos y guiarse por ellos supone para los estudiantes sortear obstáculos sin rendirse en el camino, siendo cada vez más capaces de emitir juicios críticos informados y hologramáticos^[2].

Por esta vía, los estudiantes podrán deconstruir, construir y actualizar sus propios saberes de manera constante, lo que les ayudará a reinventarse en todos los aspectos de su vida e insertarse y reinsertarse en el mundo laboral y profesional. Para ello, deben desarrollar habilidades socioemocionales que les permitan adaptarse continuamente, seguir aprendiendo y transformar las ideas en actos; todo lo cual está relacionado con la creatividad, la innovación y la adopción de riesgos, así como con la capacidad de planificar y gestionar proyectos con el fin de alcanzar objetivos en el contexto en el que se encuentren y ser capaces de aprovechar las oportunidades en coherencia con valores éticos y corresponsabilidades.

8.2 La persona desarrolla un sentido (conciencia) de bienestar y de autonomía

Buscar el propio bienestar con autonomía se traduce en tomar decisiones sobre cómo vivir plenamente y en equilibrio; ello supone elegir una vida saludable, teniendo buenos hábitos en el descanso, la recreación, alimentación y actividad física. También mostrando oposición asertiva frente a situaciones de riesgo que puedan perjudicar su

propio bienestar. Por ello, se espera que los estudiantes Innova cuestionen roles, busquen el propio cuidado y el de los otros y vivan una sexualidad integral, desde el reconocimiento y valoración de su cuerpo. El alcance de este bienestar implica estar abiertos a la capacidad de asombro y al goce estético, así como un sentido de trascendencia y contemplación^[3].

Este proceso dinámico y multidimensional, supone para las comunidades Innova reflexionar permanentemente sobre sí mismas, sobre sus fortalezas, oportunidades de mejora y sobre las relaciones personales que van construyendo en los diversos contextos en los que se desenvuelven.

Esta conciencia y aceptación plena de quienes son, así como las relaciones de seguridad y confianza que construyen, les permiten tomar decisiones para su propio bienestar con autonomía y desarrollar una autoimagen real y flexible.

8.3 La persona es íntegra y comprometida con su entorno

A lo largo de la escolaridad, los estudiantes Innova afinan su visión de la realidad para identificar y comprender en su complejidad las grandes problemáticas de la sociedad actual, tanto locales, como regionales, nacionales y mundiales, con la voluntad de intervenir en ellas y comprometerse con la transformación de la realidad y la búsqueda de una sociedad más justa, democrática, inclusiva e intercultural orientada al bien común, la dignidad y los derechos humanos como base de la convivencia y como horizonte de sentido compartido.

De esta manera, al realizar juicios éticos sobre situaciones de la realidad, será posible construir, definir y sustentar principios éticos personales que se concreten en valores y reflexionar sobre la coherencia entre estos principios y sus acciones, en un desenvolvimiento cada vez más congruente (MINEDU, 2014).

8.4 La persona transita con idoneidad y solidez –de pensamiento, conocimiento y acción– los desafíos de la vida

Se hacen preguntas sobre dicha realidad permanentemente, lo que los lleva a interesarse y comprometerse con la adquisición de conocimientos, comprendiendo que la meta última es aprender a pensar cómo resolver problemas o desafíos y saber cómo resolverlos o intentar resolverlos; es decir, transitan del aprender a pensar al pensar para saber hacer^[4].

8.5 Integralidad en el ser

En Innova Schools Mosquera la integralidad se define como la formación tanto de la mente como del cuerpo, incorporando la cognición, la emocionalidad, la afectividad, la ciudadanía y la capacidad para adaptarse a un mundo en constante cambio. Es decir, se relaciona con el concepto de totalidad, ve al estudiante como un todo, en donde convergen todas y cada una de sus facultades y dimensiones del desarrollo.

La visión de integralidad del ser se incorpora a través de la formación del carácter, a partir de la comprensión del sentido de la vida que va más allá de tener un propósito que integre la misión, profesión, pasión y vocación sino por el contrario hacia una perspectiva del ser trascendente que transforma desde la acción, el bien común y la coexistencia. De acuerdo con este planteamiento y a los principios institucionales se concibe la autorrealización y trascendencia como la integración de cuatro elementos: Propósito de vida, Satisfacción con la vida, armonía y conexión con el mundo y experiencias transformadoras.

A partir de la cotidianidad en donde los valores, las funciones y relaciones, la presencia y esperanza, y los trabajos interés y pasatiempos, se establece un marco filosófico que permite entender la integralidad del ser.

8.6 Bienestar

Para Innova Schools Mosquera , el bienestar es un estado de ser y es una actividad continua que describe ampliamente cómo se sienten y cómo actúan las personas a nivel personal y social. El concepto de bienestar implica la armonía desde lo físico y emocional, lo social y lo profesional, es decir, “vivir una vida sana en comunidades pacíficas e inclusivas y tener relaciones equitativas son factores esenciales de bienestar individual y colectivo” (UNESCO, 2019). Es compromiso, desde sus principios y fundamentos, garantizar el bienestar de la persona y de la comunidad creando las condiciones necesarias para que todos prosperen y tengan éxito.

El modelo de Innova Schools Mosquera se moviliza a partir del desarrollo de la persona, por esta razón, es fundamental concebirla desde la misión de formar. Es por ello que el perfeccionamiento de las habilidades que perfilan al estudiante y al maestro se describen partir de los pilares de la educación: Saber Ser, Saber Saber, Saber Hacer y Saber convivir con otros (DELORS, 2010). La comprensión de Educación para ISC se

estructura alrededor de cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de toda la vida serán los pilares del conocimiento: aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir junto

9. Política de Inclusión: Un modelo desde y para la diversidad

Identificada la diversidad, y en el contexto educativo, la inclusión se refiere a la manera en que el establecimiento educativo construye respuestas positivas y soluciones formativas considerando la cualquieridad de la mano de la individualidad. Así, las inclusiones el resultado de todos los esfuerzos y acciones del establecimiento educativo para el desarrollo de la misionalidad hacia la equidad.

Atendiendo a la premisa de diversidad e inclusión dentro del contexto educativo, se refiere a la manera en que dentro del establecimiento educativo se construyen respuestas positivas y soluciones formativas considerando la individualidad de cada persona de la comunidad educativa. La inclusión es el resultado de todos los esfuerzos y acciones que se fomentan para la incorporación de personas diversas, brindando las condiciones adecuadas al interior del establecimiento educativo para el desarrollo de la misionalidad hacia la equidad.

Innova Schools Mosquera desarrollará acciones que permitan espacios inclusivos a partir de ajustes razonables no solo físicos y de infraestructura, si no también mentales y actitudinales, que efectivamente conduzcan a una inclusión real de la población en condición de discapacidad y que en el objetivo específico, referido a Educación señala: “garantizar el derecho a la educación de acuerdo con sus competencias, obligaciones y capacidades, partiendo de los principios de cobertura universal y la plena inclusión e integración social, en un ambiente que dignifique a las PcD, para avanzar en la transformación de los imaginarios y representaciones que refuerzan o exacerban las discriminaciones y exclusiones”. (Gobernación de Boyacá, Secretaría de Integración Social, 2019)

9.1 Programa de Inglés Intensivo

El programa de inglés intensivo está diseñado para acompañar a los estudiantes a desarrollar habilidades que les permitan escuchar, hablar, leer y escribir un idioma con altos niveles de

comprensión y análisis que los sitúe en el dominio en cualquier contexto comunicativo.

El campo de la enseñanza de idiomas ha sufrido muchas transformaciones en las últimas décadas y sigue habiendo nuevos desarrollos, nuevas investigaciones y pautas sobre qué tipos de métodos de enseñanza han demostrado ser eficaces para ayudar a los estudiantes a alcanzar un dominio efectivo y competente del idioma.

Los métodos de instrucción deben basarse en las últimas investigaciones del campo de la lingüística y la educación, de modo que lo que se está enseñando y, lo que es más importante, *cómo* se enseña no es una elección arbitraria, sino más bien una decisión que se basa en evidencia y resultados probados.

Como ejemplo de esto, existe un consenso en el campo de la enseñanza de idiomas de que las primeras etapas de aprendizaje (preescolar) son vitales cuando se trata de introducir las habilidades y el conocimiento que los estudiantes necesitarán para tener éxito más adelante en su carrera educativa (Rinaldi y Pérez, 2008). Sabiendo esto, se está creando un Programa de Voluntarios que traerá hablantes nativos de inglés a los estudiantes más jóvenes para proporcionarles una valiosa exposición, interacción y oportunidades de aprendizaje para que, a medida que avancen, se fortalezcan con esta ventaja temprana.

Para el desarrollo de la propuesta se plantean cinco líneas de acción:

01	Siempre debemos alimentar la motivación y el deseo de los estudiantes de aprender un idioma	• Escenarios de aprendizaje basados en tareas, problemas y proyectos • Todas las actividades extracurriculares en Inglés
02	Usamos el lenguaje para aprenderlo. El Inglés es un medio, no un fin	• Enfoque CLIL - Content and Language Integrated Learning • Profesores en Inglés en áreas de interés (Arte, EF, Sociales) • Señalización, indicaciones y comunicación en inglés y español
03	El desarrollo del idioma nativo y el idioma extranjero deben complementarse entre sí	• Enfoque "Dual Language" – Reemplazar auxiliares con voluntarios que hablen inglés como lengua nativa • Niños pequeños expuestos al idioma 100% del tiempo • Programa Voluntarios
04	El verdadero bilingüismo requiere un entorno bilingüe	• Programas de intercambio • Exposición a materiales y recursos en inglés • Actividades en contexto bilingüe para la familia y la comunidad
05	El expertise viene de alta dedicación de tiempo	• Clases de Intensification, programa "extra support" en contrajornada • Innova Way, plataforma de aprendizaje virtual

Tabla 2 Líneas de desarrollo del inglés intensivo

El programa de inglés intensivo coloca a los estudiantes en un contexto en el que puedan entender y usar múltiples idiomas como medio de comunicación, y además el programa busca permitir a los estudiantes convertirse en ciudadanos del mundo, que entienden la cultura global y son conscientes de su lugar en un mundo interconectado y entienden y ejercen su papel como agentes de cambio. El aprendizaje del inglés, por lo tanto, en el contexto de ISC encarna un compromiso holístico con los estudiantes y las familias, proporcionando a los estudiantes la capacidad lingüística de prosperar en contextos multilingües, así como el conocimiento y la conciencia para coexistir en un mundo caracterizado por la diversidad cultural.

El uso del inglés en ISC es una pieza vital del proyecto educativo por cuatro razones fundamentales.

- Los estudios científicos y la literatura han demostrado que las personas bilingües o multilingües tienen importantes ventajas cognitivas sobre los monolingües, como una capacidad de planificación mejorada, un mayor enfoque, una mejor regulación del comportamiento y una mayor flexibilidad en su pensamiento (Miyake et al., 2000; Friesen y Bialystok, 2012; Kapa y Colombo, 2013; Martin-Rhee y Bialystok, 2008). Al poner énfasis en el bilingüismo, también se están construyendo las capacidades cognitivas que los estudiantes necesitarán en todas las disciplinas.
- El inglés ha sido seleccionado como el idioma extranjero que se enseña en ISC debido a las ventajas instrumentales que brinda a los estudiantes como el idioma más utilizado en el mundo académico, tecnológico y profesional al que los estudiantes eventualmente tendrán acceso. Cualquiera sea el camino que los estudiantes elijan tomar después de Innova, ya sea en la universidad, la escuela de posgrado o el dominio profesional, el inglés es una habilidad esencial que les permitirá navegar por estos espacios con confianza y capacidad.
- El inglés es un medio cultural y creativo en el que los estudiantes tienen acceso a un mundo de música, cine, teatro, literatura, arte y tecnología que podrán apreciar y contribuir en el futuro. El inglés ofrece una lengua franca que puede conectar estas diversas formas de expresión con los intereses e identidades de los estudiantes de Innova. Es esencial que el esfuerzo hacia la creación de un entorno bilingüe guíe a los estudiantes a aprender a apreciar y valorar su propia individualidad a través de la exposición y la comprensión de otras culturas.

9.1.1 Experiencia de aprendizaje Inglés Intensivo - Etapa 1. Descubrimiento

Partiendo de las investigaciones de cómo se aprende la lengua materna, desde las edades más tempranas, los estudiantes más pequeños serán introducidos al inglés auténtico hablado por hablantes nativos. ISC contratará a co-maestros nativos de habla inglesa, de países como Estados Unidos, Canadá e Inglaterra principalmente, de esta forma se apuesta a desarrollar habilidades genuinas en estudiante de los grados de Prejardín, Jardín, Transición y 1º grado (Etapa Descubrimiento).

Se ha demostrado que la comunicación entre los estudiantes de inglés y los hablantes nativos de inglés es una palanca clave para impulsar la alfabetización (Dixon et al., 2010). El programa de hablantes nativos permitirá a los estudiantes, desde los tres años desarrollar una conciencia fonética del idioma del mejor nivel, acompañada de una comprensión auditiva y agudeza verbal a través de interacciones regulares y auténticas con los hablantes nativos que acompañarán en este reto. Se concibe que el inglés se aprende mejor cuando el proceso de aprendizaje se parece más a cómo los niños realmente aprenden un idioma. Además, la investigación muestra que el conocimiento del contenido y el desarrollo del lenguaje están profundamente interconectados (Sobrato Family Foundation, 2016). Como tal, los estudiantes

no solo tendrán cinco horas de instrucción en inglés a la semana, sino que también tendrán diferentes materias que se imparten en inglés.

En esta etapa, se prioriza el desarrollo de la primera lengua del estudiante (L1). Para la gran mayoría de los estudiantes, ese idioma es el español. Al privilegiar la lengua materna del niño, se está construyendo una base más sólida mediante la cual los estudiantes podrán hacer conexiones y tener una base de vocabulario que les servirá bien en el proceso de adquisición de su segunda lengua (L2). De hecho, cada vez hay más pruebas que sugieren que la alfabetización y el vocabulario L1 sólidos facilitan el desarrollo de habilidades en un segundo e incluso tercer idioma. Por ejemplo, se sabe que tener un vocabulario extenso en la L1 de un niño apoya el desarrollo del vocabulario de los niños pequeños en otro idioma.

Sin embargo, esto no significa que la exposición temprana a la L2 no sea importante en el desarrollo general de la competencia en lenguas extranjeras de un niño. También se sabe por muchas investigaciones separadas que cuanto antes se expone un niño a la L2, mayores niveles de competencia logran más adelante en sus vidas. Con estas consideraciones en mente, en las primeras etapas del aprendizaje se debe proporcionar un desarrollo riguroso de la lengua materna y al mismo tiempo exponer a los estudiantes a las destrezas y habilidades clave en la L2 también es fundamental para el desarrollo posterior del lenguaje. Como tal, en esta etapa inicial de aprendizaje Innova Schools Mosquera brinda instrucción explícita en componentes literarios como conciencia fonética, reconocimiento de palabras y fonética, gran parte de esta exposición se realiza a través de la narración. Además, también se busca aumentar el dominio del inglés oral de los estudiantes al dedicar tiempo de instrucción dirigido exclusivamente a las habilidades de producción del habla.

9.1.2 Experiencia de aprendizaje Inglés Intensivo - Etapa 2. Exploración

Durante la Etapa 2 de aprendizaje, los estudiantes de Innova Schools Mosquera habrán construido una base más profunda de vocabulario, así como cierto grado de confianza en su competencia comunicativa básica. Sin embargo, el nivel de comprensión y competencia aún variará significativamente de un estudiante a otro, y cada estudiante aún necesitará los tipos de apoyo lingüístico que estuvieron presentes durante la etapa de Descubrimiento. Algunas de las estrategias que se desarrollan en la etapa de Descubrimiento continuarán utilizándose durante la etapa de Exploración, como un enfoque en la construcción de competencias en lectoescritura y dominio del lenguaje oral, pero otras habilidades y estrategias más complejas se incorporarán gradualmente a los estudiantes. 'interacción con el idioma.

En la segunda etapa de aprendizaje, los estudiantes comenzarán a interactuar con el idioma inglés en el contexto de áreas académicas externas como las artes, la educación física y las ciencias sociales para que el vocabulario de los estudiantes continúe creciendo y estén aprendiendo a aplicar el idioma en diferentes caminos. Además, en esta etapa se da prioridad a las oportunidades de aprendizaje asistido por pares en las que los estudiantes interactúan entre sí y se ayudan entre sí para comunicarse de manera significativa.

9.1.3 Experiencia de aprendizaje Inglés Intensivo - Etapa 3. Construcción

Los años en los grados 6º a 8º representan para los estudiantes un paso hacia una complejidad creciente. No solo sus entornos se vuelven más intrincados a medida que, en la mayoría de los casos, los estudiantes pasan de tener un maestro en la escuela primaria a tener muchos maestros en los años de la escuela "intermedia", sino que también las ideas y el idioma que se espera que dominen los estudiantes se están convirtiendo en cada vez más abstracto. Como tal, para que los estudiantes comprendan y produzcan un texto académico de nivel superior, es necesario brindarles una comprensión más profunda de las estructuras, formas y configuración del texto. Los estudiantes deben comenzar a desarrollar la comprensión de cómo las palabras, frases y párrafos se unen para formar ideas y mensajes más amplios.

Innova Schools Mosquera brinda a los estudiantes la transición de comprender el significado del texto a comprender las estructuras y formas del texto para que, durante esta etapa, puedan comenzar a producir su propia escritura más académica. Además, se continúa desarrollando la comprensión del inglés en contexto, es decir, brindando a los estudiantes la oportunidad de interactuar con el idioma no de forma aislada, sino en conexión con otras áreas como la ciencia o la historia para que puedan aplicar el lenguaje hacia disciplinas académicas más amplias. Finalmente, en esta etapa, la motivación de los estudiantes puede ser variable y a menudo es difícil para los estudiantes aplicarse plenamente al esfuerzo de aprendizaje del idioma, por lo que también se prioriza la construcción de relaciones sólidas y auténticas entre profesor y estudiante durante esta etapa para que los estudiantes saben que hay adultos en la comunidad académica que tienen altas expectativas para ellos como estudiantes.

9.1.4 Experiencia de aprendizaje Inglés Intensivo - Etapa 4. Conexión

Innova Schools Mosquera reconoce que, en esta etapa, los estudiantes deben cumplir con los requisitos de graduación, así como con los estándares nacionales para el ingreso a las universidades. Como tal, la instrucción de inglés durante esta etapa se orienta hacia las habilidades y conocimientos necesarios para manejar y usar el idioma de una manera que se refleja en exámenes nacionales como SABER o incluso exámenes de idiomas internacionales como el TOEFL o IELTS. Si bien este cambio de enfoque es importante para preparar a los estudiantes para su próxima etapa educativa, también se reconoce que los estudiantes todavía quieren usar y comprender el idioma en contextos auténticos. Durante esta última etapa de aprendizaje, los estudiantes están desarrollando su competencia escrita en relación con diversos contenidos académicos, además de tener oportunidades para una discusión oral extensa en entornos de grupos pequeños y grandes.

10. Política de calidad

La educación de Calidad se concibe como un sistema enmarcado en la cultura de la calidad que mejora continuamente y que permite que los actores de la comunidad educativa evidencien resultados académicos, estados de bienestar y satisfacción mediante el desarrollo de una propuesta de formación integral de la población escolar, teniendo en cuenta indicadores de calidad respecto a pruebas externas, desempeño en inglés, índice de bienestar y proyección de egresados.

10.1 Objetivos de calidad

- Promover una educación con igualdad de oportunidades bajo el principio de la solidaridad y la eficiencia.
- Generar ambientes de aprendizaje que potencien el pensamiento crítico, sistémico, matemático, científico y cívico.
- Favorecer ambientes de bienestar enmarcados en el respeto, la empatía, la comunicación asertiva y la felicidad.

11. Del estudiante

11.1 Perfil del estudiante de acuerdo con el PEI

Los estudiantes de Innova Schools Mosquera desarrollan, a lo largo de su escolaridad, las **competencias** esenciales para tener oportunidades de éxito frente a las demandas de la sociedad. Estas competencias permitirán a los estudiantes, en el contexto del siglo XXI, resolver idóneamente las situaciones que enfrenten durante su vida a partir de su habilidad para comunicarse en un segundo idioma, solucionar desafíos complejos, adaptarse al cambio constante y coexistir con otros, siendo protagonistas de la transformación a partir de la gestión eficiente y práctica del conocimiento.

Para entender mejor el despliegue del perfil, a continuación, se describe la caracterización de salida por cada una de las etapas del modelo de Innova Schools Mosquera: Descubrimiento, Exploración, Construcción y Conexión.

La etapa de **Descubrimiento** para IS Colombia está comprendida entre los 3 a los 5 años, inicia en Pre Jardín y finaliza en grado Transición. En esta etapa el niño empieza a percibirse como parte de un lugar, empieza a entender que puede descubrir el mundo a su alrededor. Desde los objetos, animales, personajes, situaciones gigantes hasta el más pequeño detalle de la naturaleza casi imperceptible al ojo humano, pero con una capacidad de asombro que le permite observar cada fenómeno y cuestionarse una y otra vez el porqué de todo aquello que aún no comprende. Descubrir le abre la puerta a un universo en donde la curiosidad, la imaginación y todo aquello que hasta ahora era desconocido para él se vuelve realidad por medio del juego, siendo este su principal y más importante vehículo que lo convierte en descubridor activo, escudriñador incansable, en el que se concibe como un ser único en pleno

aprendizaje de reconocer sus emociones y expresarlas; nuevas palabras y su significado; la infinidad de movimientos que puede hacer con su cuerpo; a sus pares como individuos para construirse socialmente; a descubrir la satisfacción al realizar tareas por sí mismo y provocar cambios cada vez que manipula y conoce por medio de sus sentidos el medio que le rodea.

La etapa de **Exploración** para IS Colombia está comprendida entre los 6 a los 9 años, inicia en grado 1º y finaliza en grado 4º. En esta etapa de exploración, tras haber descubierto el mundo, los estudiantes comienzan a interactuar con él de diversas formas para establecer conexiones y hallar respuestas desde el conocimiento y una mayor conciencia y empatía en su relacionamiento con el otro. El explorador es capaz de comprender el mundo siendo consciente de sus habilidades, comprende su existencia en un mundo que se transforma constantemente y a través de la lógica establece relaciones entre objetos y conceptos, analiza con conciencia reflexiva situaciones de su entorno, busca comunicarse de manera efectiva y asertiva, e identifica oportunidades de mejora en todos los contextos de su vida.

La Etapa de **Construcción** para IS Colombia está comprendida entre los 10 a los 15 años, inicia en grado 6º y finaliza en grado 9º. En esta etapa se deriva la construcción de la identidad del ser personal a partir del fortalecimiento de la voluntad, autonomía, autoestima, capacidad de anticipación y de razonamiento riguroso donde se consolida el pensamiento abstracto. Durante la Etapa de Construcción, los estudiantes hacen uso de los aprendizajes obtenidos por descubrimiento y exploración, en las etapas anteriores, que permiten edificar las estructuras mentales que le facilitarán gestionar el conocimiento. El estudiante se perfila como constructor de realidades a partir de suposiciones, hipótesis, análisis, inferencias y síntesis, de experiencias y de nuevos relacionamientos a través del conocimiento donde su constructo evidencia la apropiación de las disciplinas para dar respuesta a problemáticas. Es una etapa que de manera ostensible que incide en el desarrollo del ser donde ocurre un proceso progresivo de maduración física, psicológica y social que lleva al ser humano a transformarse en un adulto; es aquí donde la personalidad se consolida y se proyecta el perfil vocacional.

La etapa de **Conexión** para IS Colombia está comprendida entre los 15 a los 17 años, inicia en grado 9º y finaliza en grado 11º. Esta etapa se caracteriza por las conexiones que hacen los estudiantes entre los diferentes tipos de conocimientos adquiridos durante todo su proceso de desarrollo escolar y los procesos de la vida actual. A través de los procesos de las etapas anteriores, los estudiantes de IS Colombia han descubierto, explorado y construido conocimiento, y han desarrollado habilidades y competencias que los han preparado durante toda su vida de estudiante para ser personas competentes y preparadas para enfrentarse a la vida en un mundo en constante cambio. Durante la Etapa de Conexión, los estudiantes conectan todo el conocimiento y las experiencias con las ideas sobre cómo ven el mundo y lo transforman desde planteamientos propios y fundamentos críticos. Los estudiantes descubren cómo usar el conocimiento -disciplinar y personal- para mantenerse conectados con su comunidad y con el mundo sin olvidar sus intereses personales.

11.2 Derechos y Responsabilidades de los estudiantes

Derechos	Deberes
• Recibir y conocer el Manual de Convivencia del Colegio. • Ser tratado con respeto y dignidad, sin discriminación alguna por condiciones sexuales, étnicas, sociales o religiosas y contar con todas las oportunidades que aseguren un desarrollo integral. • Ser respetado en la intimidad individual y familiar. • Recibir apoyo y orientación de tipo académico o psicopedagógico en el momento que lo requiera. • Recibir formación ciudadana para la convivencia democrática • Participar de actividades que permitan la construcción de la paz, la divulgación de la cultura, la ciencia y la tecnología. • Participar en las actividades programadas por la comunidad educativa. • Ser escuchado. • Estar informado oportunamente sobre el proceso escolar, desempeños a evaluar, actividades escolares y conocer los resultados • Representar o ser representado ante los diferentes estamentos de participación y gobierno escolar. • Orientar su desarrollo y a su vez, ser estimulado y reconocido por ellos. • Ser reconocido como miembro de la comunidad del colegio. • Recibir estímulos como medio de reconocimiento por logros evidenciados en su proceso.	• Vivenciar la filosofía institucional y todos los aspectos contemplados en el proyecto educativo institucional. • Comportarse y comunicarse correcta y respetuosamente con todos los miembros de la comunidad educativa. • Presentar un adecuado comportamiento en la ruta escolar, acatando las reglas de respeto y convivencia, y atendiendo las sugerencias de monitoras y/o conductores. • Informar a cualquier directivo, maestro u orientador escolar del colegio sobre situaciones - de agresión o acoso de cualquier tipo - o comportamientos inadecuados que afecten el bienestar propio o de cualquier estudiante. • Mantener una adecuada higiene y presentación personal tanto dentro como fuera del Colegio. • Evitar las manifestaciones de afecto excesivas (besos y caricias) y/ o sexualizadas que vayan en contravía de los principios de convivencia escolar. • Respetar la vida privada de las personas, sin afectar la intimidad. • Acatar las recomendaciones y estrategias pedagógicas que se propongan por parte de la institución. • Participar en los actos cívicos académicos y culturales programados por el colegio. • Asumir las consecuencias de sus actos generando acciones reparadoras hacia la comunidad escolar. • Resolver conflictos asertivamente mediante los procesos y las instancias del Colegio.

	• Cumplir con los compromisos y actividades académicas. • Participar en los procesos de elección del gobierno escolar. • Asistir regular y puntualmente a las clases y demás actividades que correspondan a su grado o que se programen, cumpliendo en ellas los horarios establecidos; • Acatar y cumplir todas las normas y disposiciones académicas y disciplinarias definidas y establecidas en el PEI, en el manual de convivencia del Colegio y en la legislación aplicable. El Colegio podrá terminar el Contrato de Matrícula ante el incumplimiento del Estudiante frente a esta obligación; • Respetar y valorar a todas las personas que conforman la comunidad educativa. El Colegio podrá terminar el Contrato de Matrícula ante el incumplimiento del Estudiante frente a esta obligación; • Abstenerse de incurrir en conductas de Agresión o Acoso, así como en conductas delictivas contra otros miembros de la comunidad estudiantil. El Colegio podrá terminar el Contrato de Matrícula ante el incumplimiento del Estudiante frente a esta obligación; • Cuidar y mantener en el mismo estado en el que los recibe, la totalidad de los bienes que se encuentran en las instalaciones del Colegio o que le son entregados al Estudiante por el Colegio para el desarrollo de las actividades académicas, y, responder por cualquier daño causado directa o indirectamente a los mismos por el Estudiante o con su participación; • Enaltecer en todo momento con sus expresiones y actuaciones el buen nombre del Colegio.
--	--

11.3 Estímulos para los estudiantes

En Innova Schools Mosquera en coherencia con el desarrollo del ser personal, el ser social y el ser relacional se reconoce en el estudiante aquellos comportamientos que trascienden en el otro y en la comunidad escolar evidenciado en el cumplimiento de los deberes, su participación en la vida escolar y su espíritu constante de superación personal.

Los estímulos serán definidos por los actores de la comunidad escolar a partir de la ideación colectiva que genere, en coherencia con el modelo, los diversos estímulos y reconocimientos que tendrán los miembros de Innova Schools Mosquera.

Los reconocimientos son aquellas acciones que en coherencia con el enfoque resaltan en nuestros estudiantes su integralidad, desde el ser personal, el ser social y el ser relacional, a partir de su perfil de grado y perfil de etapa.

A continuación, se relacionan los reconocimientos:

- Reconocimiento en comunidad, publicación en el Newsletter y redes sociales de los logros de los estudiantes destacados.

12. Uniformes

Como parte de la identidad institucional se ha definido que los y las estudiantes usen las siguientes prendas fundamentales del uniforme, de manera obligatoria, según cada etapa:





Para el desarrollo de las experiencias de educación física y la práctica de laboratorio es importante contar con los siguientes elementos de manera obligatoria:

Educación física:

- Hoodie
- Pantalón o Jogger
- Camiseta
- Pantalóneta
- Ropa interior
- Tenis

Elementos de bioseguridad para prácticas en el laboratorio:

- Bata blanca
- Gafas de laboratorio

13. Horario escolar

El horario de la jornada escolar será definido por el rector de acuerdo con lo establecido en con el Decreto 1850 de 2002, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el Proyecto Educativo Institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico.

Teniendo en cuenta lo anterior el horario escolar para el año lectivo 2023 se define así:

GRADOS	HORARIO
Prejardín - Jardín Transición	8:00 am - 2:45 pm
1° a 10°	7:30 am - 2:45 pm

14. De la familia (padre, madre de familia y/o cuidador de los estudiantes)

14.1 Perfil de la familia (padre, madre de familia y/o cuidador de los estudiantes)

Los padres de familia y cuidadores que hacen parte de Innova Schools Mosquera son personas íntegras, deben ser personas respetuosas de la institución y de la familia escolar que la conforma. Deben representar los valores de Innova Schools Mosquera y ser promotores de su buen nombre. Los padres de familias se deben caracterizar por su corresponsabilidad con el proceso de sus hijos. Los padres de familia de Innova Schools Mosquera se deben caracterizar por pensar fuera de la caja, por querer ser partícipes de romper paradigmas en la educación y por ende, participan con agrado en procesos de formación a familias que les permiten comprender y vivir la propuesta educativa a plenitud.

14.2 Derechos y deberes de la familia o acudientes (padre, madre de familia y/o tutor de los estudiantes)

Derechos	Deberes
• Participar en las actividades programadas para los padres y acudientes. • En caso de que tengan la patria potestad sobre el menor o una autorización puntual, recibir oportunamente toda la información relacionada con el proceso escolar de su hijo/a (reglamentos, reuniones institucionales, reuniones individuales, desempeños académicos o situaciones de convivencia). • Conocer oportunamente el Proyecto Educativo Institucional y el Sistema de Evaluación Institucional. • Conocer y aceptar voluntariamente el manual de convivencia, así como participar en la elaboración o modificación de dicho documento. • Participar en la conformación de los estamentos de participación que tienen representación de los padres de familia. • Acompañar a su hijo en las actividades formativas, académicas, culturales, artísticas y deportivas programadas por el colegio. • Exigir el cumplimiento de lo consignado en el contrato de matrícula. • Manifestar libre y respetuosamente dudas o sugerencias, y recibir respuestas claras y oportunas, según el conducto regular.	• Participar en la apropiación del Proyecto Educativo Institucional • Cumplir los acuerdos establecidos por el colegio para la convivencia escolar. • Informar oportunamente al Colegio situaciones que puedan estar afectando el bienestar y la seguridad de sus hijos, así como reportar formalmente y con los soportes pertinentes, casos de acoso y/o agresión • Participar de todas las actividades y reuniones programadas por el Colegio. • Utilizar como medio de comunicación los correos institucionales oficiales del colegio. • Suministrar a su hijo los elementos y recursos escolares necesarios para el buen desempeño escolar. Así como apoyar las recomendaciones de carácter pedagógico que busquen mejorar el desempeño académico de sus hijos. • Acompañar los procesos formativos de su hijo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Proyecto educativo Institucional, y asistir a las citaciones o llamados del colegio. • Solicitar información sobre el desempeño académico, aspectos convivenciales, personales y sociales de su hijo durante el año escolar. • Presentar el concepto de profesionales externos de la salud y sus recomendaciones, en caso de que corresponda, durante el proceso de admisión y matrícula. • Inculcar los principios y valores fundamentales en su hijo para su formación.

	• Apoyar a su hijo en las actividades culturales, artísticas y deportivas programadas por el colegio. • Participar en la elección de representante de curso y en las iniciativas del Consejo de Padres. • Abstenerse de realizar grabaciones sin consentimiento explícito de las personas que aparecen en la grabación o sus representantes. • Respetar a todos y cada miembro de la comunidad educativa • Comunicarse asertiva y permanentemente con todos los miembros de la comunidad educativa. • Realizar para cada período académico, la matrícula del Estudiante, en la fecha, forma y términos establecidos por el Colegio, y permitir que el Colegio disponga del cupo, en caso de incumplir esta obligación; • Dotar al Estudiante de los implementos o instrumentos de trabajo necesarios, conforme a las reglamentaciones del Colegio; • Pagar la matrícula del Estudiante para cada período académico en los días señalados para ello. El Colegio podrá terminar el Contrato de Matrícula a la culminación del año académico, si el(los) Acudiente(s) se encuentra(n) en deuda por cualquier concepto con Colegios Colombianos S.A.S.; • Pagar las pensiones en las fechas y de la forma indicada por el Colegio. El Colegio podrá terminar el Contrato de Matrícula, ante el incumplimiento reiterado de esta obligación frente a cualquier colegio de Colegios Colombianos S.A.S.; • Pagar los servicios complementarios y clases extracurriculares en las fechas y de la forma indicada por el Colegio. El Colegio podrá terminar el Contrato de Matrícula, así como abstenerse de prestar los servicios complementarios y/o las clases extracurriculares si el(los) Acudiente(s) se encuentra(n) en deuda por estos conceptos con Colegios Colombianos S.A.S.;
--	---

	• Proporcionar al Estudiante el ambiente adecuado para su desarrollo integral; • Prestar a las directivas y profesores del Colegio la colaboración y apoyo necesarios para el logro de los fines educativos propuestos; • Responder económicamente por los daños causados a los bienes e implementos del Colegio, que sean atribuibles al Estudiante o que se ocasionen con la participación del Estudiante. El Colegio podrá terminar el Contrato de Matrícula a la culminación del año escolar, ante el incumplimiento de esta obligación ante cualquier colegio de Colegios Colombianos S.A.S.; • Abstenerse de difundir información falsa, incorrecta, incompleta, y/o que no haya sido previamente corroborada con el personal del Colegio y/o de Colegios Colombianos S.A.S., a través de redes sociales, grupos de whatsapp, y/o en comunicación con otras familias del Colegio. El Colegio podrá terminar el Contrato de Matrícula a la culminación del año escolar, ante el incumplimiento de esta obligación; • Velar por el progreso del Estudiante en todos los órdenes; • Cumplir estrictamente las citas y llamados que hagan las directivas del Colegio; • Informar al Colegio por escrito cualquier cambio de dirección o números telefónicos, tanto de su residencia como de sus oficinas, para mantener permanentemente actualizado el registro de sus datos; • Mantener informado al Colegio en todo momento sobre cualquier inconveniente o novedad de salud o médico del Estudiante, que el Colegio deba conocer para que se tomen las precauciones y medidas pertinentes.
--	---

14.3 Co-Responsabilidades de la familia y el colegio (padre, madre de familia y/o cuidador de los estudiantes) en el proceso educativo.

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	RESPONSABILIDADES DE LA FAMILIA	RESPONSABILIDADES DEL COLEGIO
Derecho a no ser discriminado.	Garantizar la participación de sus hijos en las actividades escolares sin discriminarlo por condición alguna.	●Garantizar el buen trato moral, verbal y físico de los estudiantes sin ningún tipo de exclusión o discriminación. (Código de Infancia y Adolescencia Art.41⁷ numeral 20⁸) ●Denunciar acciones discriminatorias que lleven al maltrato, o afectación de la dignidad o integridad física o psicológica de los estudiantes
Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son prioritarios	Sus menores deben ser lo primero y más importante cuando se tiene que decidir algo sobre ellos o sus vidas.	●Los estudiantes deben ser lo primero y más importante cuando se tiene que decidir algo sobre ellos o sus vidas ●El modelo educativo tiene como centro al estudiante y todas las acciones que realizan están enfocadas a su desarrollo y bienestar.
DERECHO A UNA VIDA DIGNA Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho individual y exclusivo a la vida; todos tienen derecho a vivir bien para crecer y desarrollarse correctamente.	COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES Promover hábitos saludables en la alimentación de los hijos, garantizando una alimentación sana y balanceada, de acuerdo con la edad. En caso de que los menores requieran una dieta especial por cuidados médicos deberá informarse con los debidos soportes emitidos por la EPS Formar a sus hijos en actitudes de respeto y cuidado, por los espacios y recursos del Colegio y la ciudad	●Acompañar los hábitos alimentarios de los niños. ●Garantizar que padres o el proveedor de alimentos envíe alimentos de acuerdo con una minuta que provea un balance nutricional acorde a la edad ●Garantizar las prácticas higiénico- sanitarias y de manufactura de alimentos en casa y al proveedor de alimentos en el colegio conforme a la normatividad vigente. ●Tener el concepto higiénico sanitario del proveedor de alimentos.

		●Garantizar una infraestructura acorde a los Estándares Técnicos de Calidad para los servicios de Educación. ●Diseñar e implementar el Plan Escolar de Emergencias avalado por la entidad competente.
--	--	--

15. Del Docente

15.1 Perfil del Maestro Innova

Los maestros de Innova Schools Mosquera son profesionales capacitados, responsables de guiar a los estudiantes en la construcción del entendimiento y el desarrollo de habilidades. Los maestros como formadores y orientadores participan de forma activa y directa en la creación de experiencias de aprendizaje significativas y en la gestión eficaz de los entornos de aprendizaje. Más importante aún, los maestros son modelos a seguir que influyen en las actitudes, hábitos y creencias de los estudiantes a través de su compromiso y alegría por el proceso del aprendizaje continuo.

Al igual que los estudiantes de Innova Schools Mosquera, los maestros creen fielmente en el poder de *Aprender a Aprender* y su práctica profesional está enfocada desde la ética y los valores de la Institución. Ser maestro en Innova Schools Mosquera significa una aceptación genuina del valor inherente y la capacidad de cada estudiante para alcanzar su propio potencial y superar las expectativas de sus maestros, sus padres y las de ellos mismos.

15.2 Derechos y Responsabilidades del maestro

Derechos	Deberes
• Ser respetados y valorados por todos los miembros de la comunidad educativa, padres de familia y estudiantes. • Ser escuchados, apoyados y respaldados por las directivas del colegio, frente a las decisiones tomadas, en el marco del Manual de Convivencia.	• Vivenciar la filosofía y la cultura institucional de Innova Schools Mosquera y apropiar el Proyecto Educativo Institucional. • Conocer y aplicar el Manual de Convivencia vigente. • Exigir a los estudiantes el cumplimiento de los deberes y las

• Ser informados de todo lo concerniente al Proyecto Educativo Institucional, al Sistema de Evaluación y al desarrollo de las actividades del Colegio • Manifestar libre y respetuosamente dudas o sugerencias, y recibir respuestas claras y oportunas, según el conducto regular. • Elegir y ser elegidos en los órganos del Gobierno Escolar y estamentos de participación. • Participar en todas las actividades programadas por el Colegio. • Conocer Innova Map para poder implementar los procedimientos enmarcados en la operación de Innova Schools Mosquera.	normas, enmarcados en el Manual de Convivencia. • Respetar a todos y cada miembro de la comunidad educativa. • Comunicarse asertiva y permanentemente con todos los miembros de la comunidad educativa. • Informar oportunamente a los padres, estudiantes, maestros y directivos sobre los procesos educativos de los estudiantes. • Acompañar todos los procesos de aprendizaje que facilitan la formación integral de los estudiantes. • Utilizar y administrar responsablemente los recursos materiales e infraestructura del Colegio. • Mantener un clima laboral de convivencia armónica, respeto y colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa. • Guardar la confidencialidad de la información personal y familiar de los estudiantes. Abstenerse de difundir información falsa, incorrecta, incompleta, y/o que no haya sido previamente corroborada con el personal directivo del Colegio y/o de Colegios Colombianos S.A.S.. Será un agravante incurrir en esta conducta y utilizar redes sociales, correo electrónico, grupos de WhatsApp, y/o mecanismos de difusión de información hacia las familias del Colegio o terceros. • Utilizar como medio de comunicación los correos institucionales oficiales del colegio. • Cumplir el reglamento interno de trabajo. • Proteger la confidencialidad de la información y de los datos personales a los que tengan acceso en desarrollo de sus funciones, so pena de enfrentar las consecuencias laborales, civiles y penales aplicables.
--	--

	• Cumplir a cabalidad con su rol dentro de los protocolos de atención de situaciones convivenciales según lo dispuesto en el presente Manual y en las normas aplicables.
--	--

16. Del personal administrativo

16.1 Derechos y responsabilidades del personal administrativo

Derechos	Deberes y Responsabilidades
• Ser respetados y valorados por todos los miembros de la comunidad educativa. • Ser escuchados y apoyados en el desarrollo de sus responsabilidades. • Ser informados de todo lo concerniente al Proyecto Educativo Institucional y el desarrollo de las actividades del Colegio. • Elegir y ser elegidos en los órganos del Gobierno Escolar y estamentos de participación. • Participar en todas las actividades programadas por el Colegio. • Conocer el Sistema de Gestión de Calidad y poder implementar sus actividades desde el mismo.	• Vivenciar la filosofía y la cultura institucional de Innova Schools Mosquera. • Respetar a todos y cada miembro de la comunidad educativa. • Comunicarse asertiva y permanente con todos los miembros de la comunidad educativa. • Informar a los padres, estudiantes y directivos docentes sobre los procesos educativos de los estudiantes. • Acompañar todos los procesos de aprendizaje que facilitan la formación integral de los estudiantes. • Utilizar y administrar responsablemente los recursos materiales e infraestructura del Colegio. • Proteger la confidencialidad de la información y de los datos personales a los que tengan acceso en desarrollo de sus funciones, so pena de enfrentar las consecuencias laborales, civiles y penales aplicables. • Abstenerse de difundir información falsa, incorrecta, incompleta, y/o que no haya sido previamente corroborada con el personal directivo del Colegio y/o de Colegios Colombianos S.A.S.. Será un agravante incurrir en esta conducta y utilizar redes sociales, correo

	electrónico, grupos de whatsapp, y/o mecanismos de difusión de información hacia las familias del Colegio o terceros.
--	---

17. Procedimientos y mecanismos de atención y resolución de peticiones, quejas, reclamos.

17.1 Derechos de Petición

Los miembros de la comunidad tendrán derecho a elevar peticiones respetuosas ante el Colegio, en especial para solicitar la protección de sus derechos fundamentales o los del Estudiante que representan, y a obtener una respuesta en los términos de ley (por regla general 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del Derecho de Petición), así como de manera completa y de fondo. Sin embargo, la presentación de un derecho de petición no implica su aceptación, por lo cual el Colegio evaluará los fundamentos de lo solicitado y emitirá una respuesta, sin estar obligado bajo ninguna circunstancia a conceder la petición.

Las solicitudes de documentos e información se resolverán en el término de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del Derecho de Petición y las consultas sobre las competencias y/o materias a cargo del Colegio, se resolverán en el término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del Derecho de Petición.

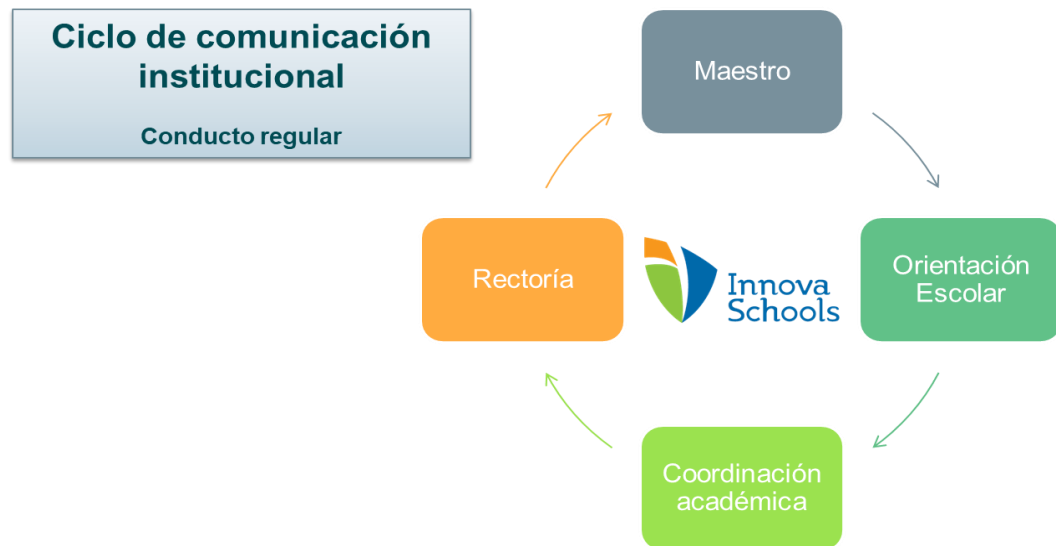
Cuando excepcionalmente no sea posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, el Colegio debe informar esta circunstancia al interesado antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

17.2 Peticiones sobre la emisión de Certificados Académicos

De acuerdo con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 1650 de 2013 y el Art. 88 de la Ley 115 de 1994, el Colegio podrá retener los títulos y certificados académicos del estudiante, cuando este se encuentre en mora por cualquier concepto con el Colegio o con Colegios Colombianos S.A.S., a menos que el acudiente o responsable de pago:

1. Demuestre que ha ocurrido un hecho que con justa causa afecte económicamente a los responsables del pago.
2. Pruebe la ocurrencia del hecho por cualquier medio probatorio distinto de la confesión, que sea lo suficientemente conducente, adecuado y pertinente.
3. Demuestre haber adelantado las gestiones necesarias para lograr el cumplimiento de las obligaciones pendientes con la respectiva institución.

17.3 El debido proceso, primera instancia, segunda y tercera instancia.



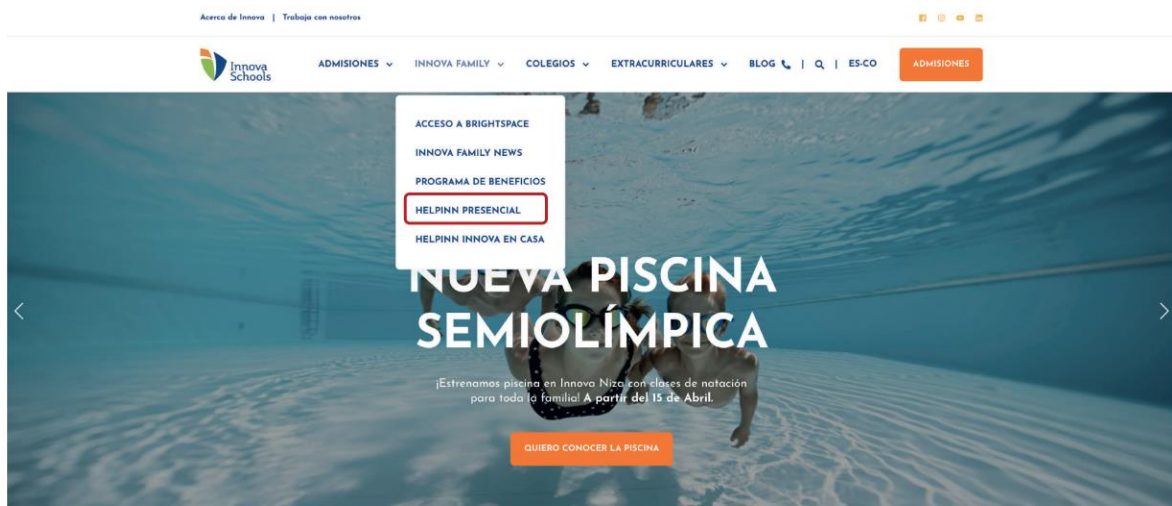
- **Primera instancia:** Maestro de la sesión y/o Líder de proyecto. En esta instancia el maestro de la sesión recibe la PQRS por escrito por parte del estudiante, el maestro deberá tratar la petición y responder a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello, deberá contar con el visto bueno de coordinación.
- **Segunda instancia:** Coordinación académica u Orientación Escolar Agotada la primera instancia el estudiante o su acudiente deben remitir la PQRS por escrito a Coordinación académica y/o Orientación Escolar dependiendo el caso, Las áreas deberán tratar la petición y responder a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello, deberán contar con el visto bueno de Rectoría.
- **Tercera instancia:** Rectoría deberá ser considerada como la instancia superior inmediata a quienes toman la decisión. El estudiante y/o su acudiente una vez sean informados de la primera y la segunda instancia, deberán dejar por escrito su desacuerdo a la decisión, en caso de existir, con los siguientes contenidos mínimos:
 - a. Presentar la petición en un término máximo de 3 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de segunda instancia.
 - b. La Rectoría responderá a través de correo electrónico en un término máximo de 10 días hábiles, en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de segunda instancia.
- **Cuarta instancia:** Consejo Directivo, si el proceso llegase hasta el recurso de apelación, entonces el Consejo Directivo deberá tratar el recurso y responder a través de un Acta en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión. Ante esta decisión no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

17.4 Canal de atención para instaurar las PQRS a la institución educativa.

Para radicar tus solicitudes o darnos a conocer tus inconformidades, te invitamos a hacer uso de nuestra nueva herramienta *Helpinn colegio presencial*. Este canal fue diseñado especialmente para que puedas comunicarte de forma más efectiva con las diferentes áreas del colegio.

Para utilizarlo debes seguir los siguientes pasos:

1. Para acceder al formulario puedes hacerlo a través de nuestra página web www.innovaschools.edu.co seleccionando la opción Innova Family – Helpinn Presencial. También puedes hacerlo ingresando directamente al enlace del formulario: <https://contenidos.innovaschools.edu.co/buzon-de-peticiones-quejas-y-reclamos>



2. Realizas el diligenciamiento de datos:

HOLA, PORQUE ERES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS

Te invitamos a registrar tu solicitud en el siguiente formulario y te daremos respuesta lo antes posible.

¿Cuál es tu correo? *

¿Cuál es tu nombre? * ¿Cuál es tu apellido? *

Tipo de Documento de Identidad *
Selecciona ▼

Número de Documento de Identidad *

Teléfono *
Colombia ▼ +57

3. Autoriza el tratamiento de datos personales:



Cargar un archivo
Elegir archivos Sin archivos seleccionados

Autoriza a Colegios Colombianos S.A.S. con NIT 901347268-7, para que realice el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con las finalidades y formas de tratamiento detalladas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. Como titular de los datos personales usted tiene los derechos consagrados en el Art.8 de la Ley 1581 de 2010, los cuales podrá ejercer a través del correo: tratamientodatos@innovaschools.com.co

☐ Autorizo el tratamiento de los datos personales suministrados.*

protección de RECAPTCHA
Privacidad · Términos

ENVIAR

Una vez envíes la solicitud, llegará a tu correo electrónico una confirmación de creación del caso y se dará respuesta a tu solicitud en la mayor brevedad posible.

18. Mecanismos formativos y procedimientos de intervención

En Innova Schools Mosquera se trabaja por el desarrollo integral de los estudiantes, buscando el logro de la autonomía ética y moral, en concordancia con los derechos humanos. Por tal motivo el Colegio Innova Schools Mosquera, es un espacio donde los aprendizajes de convivencia se realizan de manera inherente al proceso de formación integral. Es un ambiente escolar donde se generan aprendizajes de convivencia comprensivos y útiles para la vida a partir de la cualificación de las formas de relación como fundamento para la construcción de un proyecto político. Lo anterior requiere de procesos participativos de autorreflexión y de formación de cada uno de los actores que intervienen en el ámbito escolar.

En el proyecto educativo se asume el conflicto como proceso natural e inevitable de toda sociedad que permite cualificar al estudiante hacia una cultura política y ética que asuma como punto de partida la responsabilidad de cada sujeto, la reflexión permanente, la participación, el compromiso consciente y el diálogo.

En este contexto el Gobierno escolar y las instancias de participación se centran en la búsqueda creativa de soluciones a problemas y asumen como compromiso el dinamizar estrategias que logren cada día empoderar unos sujetos de derechos y responsabilidades en la transformación de la cultura y de la vida cotidiana.

18.1 Instancias de mediación y participación

Se establecen estas instancias de acuerdo con la Ley de Convivencia Escolar, para apoyar el fortalecimiento del ejercicio de derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos, en la

mitigación del riesgo y el manejo de conflictos.

18.1.1 Semilleros de Convivencia, grupos de mediación y conciliación: el papel de los niños y jóvenes frente a una nueva cultura de convivencia.

Todos los actores de la comunidad son conscientes de que la educación es un compromiso de todos y que ella debe propender, como tarea fundamental, por la formación de un ciudadano para la paz y la democracia.

Los semilleros de convivencia o grupos de mediación están conformados por estudiantes designados de cada grado, los líderes de proyecto, el coordinador de convivencia orientador escolar quienes lideran el trabajo de solución de conflictos, mediación y conciliación, asambleas de clase y pactos de escuela, propiciando en sus grupos acuerdos mutuos, a partir del fortalecimiento del proceso de formación de valores en cada uno de ellos y en los demás.

18.1.2 Consideraciones para establecer la conformación del semillero por grupo:

1. Se debe realizar una sesión con acta en la que voluntariamente se postulan 3 estudiantes para ser líderes del semillero de convivencia.
2. Los postulados recibirán una guía frente a la resolución de conflictos leves.
3. Los líderes deben tener claridad de los procesos de resolución de conflictos en ISC
4. Su función principal es proponer a su líder de proyecto la creación de una asamblea y propuesta del desarrollo de la misma.
5. Son veedores del seguimiento de acuerdos.

Estos líderes son gestores de convivencia. adicionalmente serán los promotores a nivel salón para la promoción del bienestar tales como en sesiones de consenso grupal incluido el maestro y ojalá sus maestros transversales generar temáticas a atender periódicamente en el espacio de Morning meeting.

- Clima del aula
- Mínimos de comunicación
- Mínimo ético
- Experiencias de autorreflexión
- Derechos sexuales y reproductivos
- Seguimiento a compromisos y opciones al cambio.
- Campaña de uso de dispositivos tecnológicos y sus redes.
- Campaña de inclusión EPT

18.1.3. Asamblea de aula como estrategia para resolver conflictos

Lo que verdaderamente dinamiza el proceso y las posibilidades de diálogo, concertación, negociación, argumentación y confrontación es la Asamblea considerada como un espacio mediador de la dinámica escolar. Por ello realizar asambleas, implica generar espacios de construcción colectiva en donde a través de los acuerdos se vinculan las personas generando compromiso, conciencia y capacidad de autorregulación.

La asamblea permite construir y deconstruir los pactos de aula como aproximaciones posibles a experiencias de participación mayores. En este sentido el pacto es la primera palabra de un proyecto político y la asamblea el mecanismo y la oportunidad para el diálogo.

Las asambleas se convierten así en el espacio democrático donde todos, sintiéndose parte de la comunidad, se autorregulan y se legitima el sentido de ciudadanía. Las asambleas de aula se convierten así, en el espacio de participación donde todos, sintiéndose parte de la comunidad, se autorregulan y toman conciencia de un proyecto común. Conforman la asamblea de aula los estudiantes, directores de grupo y algunos invitados, según sea el caso.

19. Gobierno Escolar

El gobierno escolar es un espacio de participación activa para la vivencia democrática y libre de todos los miembros de la comunidad educativa. Contribuye a que el estudiante reconozca su papel como miembro de una comunidad siendo buen ciudadano, dado que la democracia no es sólo una forma de gobierno, sino fundamentalmente una forma de vida, una práctica social.

Mediante el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2o y 3o del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto 1860 de 1994 en su capítulo IV artículos 18, 19, 20.

Es así como se promueven valores del liderazgo que identifican a nuestra institución educativa, que ayudarán a velar en el cumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia, adoptando mecanismo que favorezcan a la participación, la democracia y el diálogo.

19.1 Rector

Es la primera autoridad administrativa, formativa y docente de la institución y representante legal ante las autoridades educativas y las diferentes organizaciones sociales con las que interactúa el Colegio. Sus funciones consagran las establecidas en el Art. 2.3.3.1.5.8. del

Decreto 1075 de 2015, el Art. 18 de la Ley 1620 de 2013, y entre otras, son las siguientes:

19.1.1 Funciones del Rector

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
4. Velar por el progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa
6. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia
7. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional
8. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, para la prestación del servicio público educativo
9. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional o el Consejo Directivo del Colegio
10. Liderar el comité escolar de convivencia
11. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
12. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
13. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

19.2. Consejo directivo

Es la instancia directiva de participación en la comunidad educativa, la cual tiene como función fundamental orientar académica y administrativamente el establecimiento. Se elige e integra teniendo en cuenta el artículo 2.3.3.1.5.4 del decreto 1075 de 2015 y el artículo 142 de la ley 115 de 1994.

El Consejo Directivo cumplirá las funciones que le asigna el artículo 144 de la Ley 115 y el

artículo 2.3.1.1.5.6 del decreto 1075 de 2015, además de las que le asigne el Proyecto Educativo Institucional. Entre otras, se resaltan las siguientes:

1. Aprobar, previa recomendación del Consejo Académico, la promoción anticipada de estudiantes a grados superiores.
2. Aprobar el sistema institucional de evaluación.
3. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia, así como para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia. en relación con la evaluación o promoción.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa.

19.3 Consejo académico

Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución, y se constituye como un órgano consultivo y asesor de la rectoría.

Las funciones del Consejo Académico se contemplan en los artículos 145 de la Ley 115 de 1994, 2.3.3.1.5.7. del Decreto 1075 de 2015 y 24, 25 y 27 respectivamente del Decreto 1860 de 3 de agosto de 1994. Entre sus funciones están:

1. Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias, participando de manera activa y propositiva.
2. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
3. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley.
4. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
5. Participar en la evaluación institucional anual.
6. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
7. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa y otros asuntos pedagógicos y académicos, y liderar la orientación pedagógica del colegio.
8. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
9. Promover el continuo mejoramiento del PEI, haciendo los ajustes y modificaciones pertinentes, organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y hacer los ajustes

necesarios.

10. Hacer seguimiento permanente a los estudiantes del programa de inclusión.
11. Diseñar, evaluar y actualizar las políticas del colegio.
12. Establecer, evaluar y hacer seguimiento al plan de capacitación docente.
13. Revisar las listas de útiles, textos y plataformas para aprobación del Consejo Directivo.
14. Analizar periódicamente los resultados académicos de los estudiantes.
15. Revisar y aprobar el calendario académico del siguiente año.
16. Revisar y aprobar los exámenes de admisión al colegio.
17. Comunicar a sus equipos de trabajo las decisiones y directrices del Consejo Académico.
18. Además, conforme a lo establecido en el decreto 1290 de 2009, previo consentimiento de los padres de familia, recomendar ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Está integrado por:

- El Rector, quien lo preside.
- Coordinaciones Académicas de las Etapas
- Orientador Escolar.
- El jefe de cada área definida en el plan de estudios.
- Un maestro que representa el nivel de preescolar.

20. Instancias de Participación

20.1. Comité de convivencia escolar

Acorde a lo estipulado por la ley 1620 del 2013 y el decreto 1965 del año 2013, se conforma el Comité Escolar de Convivencia, el cual funcionará de acuerdo con los Arts. 22 y siguientes del Decreto 1965 de 2013

El Comité Escolar de Convivencia tendrá como funciones:

1. Realizar la promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
2. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
3. Liderar en el colegio acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad

educativa.

4. Promover la vinculación del colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
5. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.
6. El estudiante será citado a través de un correo indicando que se ha iniciado un proceso con el fin de que el comité escuche sus descargos y estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del colegio.
7. Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden el ámbito escolar, y revistan características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
8. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
10. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
11. En cuanto a las situaciones de Tipo II y III de acuerdo con lo señalado en los artículos 39 y siguientes del Decreto 1965 de 2013, el Comité Escolar de Convivencia:
 - 11.1. Evaluará la situación ocurrida y decidirá sobre las acciones a implementar de acuerdo con el Manual de Convivencia y las normas aplicables.
 - 11.2. Adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la presunta víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
 - 11.3. Reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
 - 11.4. En las situaciones de Tipo III de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
 - 11.5. Dejará constancia en acta de lo ocurrido, así como de las decisiones adoptadas y medidas implementadas. El Acta se desarrollará con los parámetros del Art. 10 del

Decreto 1965 de 2013 y será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

11.6. Realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva, dejando constancia del seguimiento realizado.

El Comité de Convivencia Escolar está conformado por:

1. El Rector (es quien preside)
2. Coordinador de convivencia
3. Coordinador académico de la etapa
4. Orientador escolar de la etapa
5. El Personero
6. El presidente del Consejo de Padres, o un representante del Consejo que no tenga nexo con la etapa ni con el mismo grado.
7. Dos docentes de cualquier etapa que lideren procesos o estrategias de convivencia escolar
8. El presidente del consejo de estudiantes

Parágrafo Primero: El Comité podrá invitar, con voz, pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información.

Parágrafo Segundo: El Comité Escolar de Convivencia se reunirá una vez como mínimo cada dos meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de los integrantes del mismo.

Parágrafo Tercero: El presidente del Comité deberá exponer los casos que somete a revisión del Comité junto con la estrategia que sugiere implementar. El Comité ejercerá las funciones que le corresponden dentro del caso y se pronunciará sobre la conformidad o no conformidad con la estrategia y en este último caso, indicará las medidas correctivas sobre la estrategia planteada.

Parágrafo Cuarto: Los miembros del Comité de Convivencia y los asistentes en cualquier calidad a estas sesiones, así como el personal del Colegio que tenga acceso a las Actas y/o grabaciones de las mencionadas sesiones, estarán obligados a guardar la confidencialidad de la información y a proteger y tratar con reserva los datos personales a los que tengan acceso dada su relación con este órgano de la institución, so pena de enfrentar las consecuencias disciplinarias, civiles, o penales, aplicables a la infracción de esta obligación.

20.2. Consejo de estudiantes

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Tendrá las funciones consagradas en el Art. 2.3.3.1.5.12. del Decreto 1075 de 2015, dentro de las que se resaltan las siguientes:

1. Darse su propio reglamento interno.
2. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas para el

desarrollo de la vida estudiantil sana y armónica.

3. Elaborar y presentar propuestas encaminadas a mejorar la calidad educativa, en aspectos tales como: académico, disciplinario y organizativo.
4. Elaborar y presentar propuestas orientadas a desarrollar proyectos comunitarios que propendan por la vivencia de los valores institucionales y cívicos.

El Consejo de Estudiantes se conforma de la siguiente manera:

1. Personero estudiantil elegido del último grado ofrecido por Innova Schools Mosquera por todos los estudiantes del colegio, de Prejardín a 11º, quien lo preside.
2. Contralor elegido del grado 8vo. elegido del último grado ofrecido por Innova Schools Mosquera por todos los estudiantes del colegio, de Prejardín a 11º
3. Secretario de Gobierno elegido del grado 5to elegido del último grado ofrecido por Innova Schools Mosquera por todos los estudiantes del colegio, de Prejardín a 11º
4. Representantes de cada curso de segundo a 11mo al Consejo Estudiantil elegidos por los estudiantes de cada grado. Los estudiantes de prejardín, jardín, transición, y primero estarán representados por el estudiante de segundo grado.

Parágrafo Primero: Condiciones de elegibilidad del representante de curso:

1. No demostrar dificultades académicas.
2. Evidenciar excelente comportamiento en todas las actividades de la institución.
3. Tener como mínimo un año de estudios en el Colegio.
4. No haber sido sancionado por falta grave durante el último año cursado en la institución.

20.2.1 Funciones del representante de curso al Consejo Estudiantil:

1. Llevar la vocería del curso ante el Consejo de Estudiantes y demás autoridades escolares, cuando así se requiera, con el fin de estudiar y buscar soluciones a las necesidades, conflictos e inquietudes que se presenten en el curso.
2. Presentar estrategias para la solución de conflictos, necesidades e inquietudes ante el Consejo Directivo canalizadas a través del Personero estudiantil.
3. Promover campañas y actividades encaminadas a mantener el orden, el aseo, la sana convivencia, los valores, el respeto, etc.
4. Integrar el Consejo de Estudiantes como miembro en propiedad.
5. Informar de manera oportuna al director de grupo sobre daños en los muebles o materiales, actos de indisciplina y otras que conlleven a tomar medidas oportunas que permitan evitar violaciones al Manual de Convivencia dentro del aula.
6. Elaborar un plan de gobierno o de acción que sea avalado por las autoridades escolares competentes y comprometerse a cumplir con la ejecución del mismo.

Parágrafo. El representante del curso será sustituido en su cargo por recomendación del líder

de proyecto y con la aprobación del Consejo de Estudiantes, por cualquiera de las siguientes causales:

1. Incumplimiento de sus funciones.
2. Incurrir en alguna falta grave.
3. Tener rendimiento académico no satisfactorio en dos periodos académicos consecutivos.

20.3 Representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

Es el estudiante representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, el cual debe estar cursando el último grado que la Institución ofrezca. Este estudiante es elegido por el Consejo de Estudiantes mediante votación secreta y para un período de un año lectivo.

Parágrafo: Condiciones de elegibilidad del Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo:

1. Destacarse por su rendimiento académico.
2. Evidenciar excelente comportamiento en todas las actividades de la institución.
3. Tener como mínimo dos años de estudios en el colegio.
4. No haber sido sancionado por falta grave durante el último año cursado en la institución.

20.3.1 Funciones del Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo:

1. Integrar el Consejo Directivo en representación de los estudiantes del plantel con voz y voto.
2. Presentar iniciativas o propuestas ante el Consejo Directivo en aspectos tales como la organización de actividades sociales, culturales, deportivas, artísticas y comunitarias.
3. Fomentar el ejercicio de la democracia y la participación responsable y justa de la comunidad en el gobierno escolar.
4. Colaborar en la solución de problemas o dificultades de origen interpersonal que afecten a la comunidad.
5. Presentar propuestas orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo.

20.4 Personero de los Estudiantes

El Personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución. Desarrollará las funciones consagradas en el Art. 2.3.3.1.5.11. del Decreto 1075 de 2015 y estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

20.4.1 Elección de Personero.

Esta elección tiene como fin la vivencia pedagógica del proceso democrático y la valoración del voto como manifestación máxima de la voluntad de un grupo y de la responsabilidad

individual al elegir su representante (Democracia participativa) Este período electoral comprenderá las siguientes etapas:

- Inscripción de los aspirantes al cargo ante Rectoría
- Presentar una hoja de vida donde se referencien los procesos académicos y disciplinarios hasta la fecha.
- El candidato deberá cumplir con todos los requisitos exigidos para el cargo.
- Presentar ante Rectoría un plan de gobierno a partir de las necesidades de los estudiantes y acorde con las funciones establecidas en el Manual de Convivencia, que responda a los procesos de formación integral. Este se desarrollará a corto, mediano y largo plazo.
- Presentará un informe trimestral de gestión al Consejo Estudiantil.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante estudiantil ante el Consejo Directivo. Su rol se centrará en servir de apoyo y asesoría ante el Consejo Directivo.

20.4.2 Funciones del Personero:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos de sus compañeros.
3. Presentar ante Rectoría las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Poner en conocimiento de las autoridades respectivas el no cumplimiento del reglamento o Manual de Convivencia por parte de los estudiantes.
5. Promover la reflexión y la autocrítica frente a todos los estudiantes.
6. Promover la realización de cursos, charlas, seminarios y talleres que conduzcan al incremento y mejoramiento de la calidad académica y formativa en la institución.
7. Diseñar estrategias que favorezcan las buenas relaciones interpersonales entre los estudiantes y en general en la comunidad educativa.

20.5 Asamblea General de Padres de Familia.

Asamblea conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos, deben reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector del establecimiento educativo.

20.6 Consejo de Padres de Familia.

El Consejo de Padres de Familia se encuentra reglamentado en los artículos 2.3.4.1. a 2.3.4.8 del Decreto 1075 de 2015 y 5, 6, 7 del Decreto 1286 de 2005. El consejo de Padres, es un medio para asegurar, la continua participación de los padres y acudientes en el proceso

pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la Institución.

Parágrafo primero: en la Asamblea general de padres de familia se elegirá un representante por curso, de los cuales se elegirán al representante principal y al suplente. Será el representante principal quien asista al Consejo de Padres y, en su ausencia, el suplente.

20.6.1 Funciones del consejo de padres

1. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
2. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
3. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia, y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
4. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
5. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
6. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los estudiantes, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
7. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
8. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo.

20.7 Comité Ambiental Escolar

El comité Ambiental Estudiantil (C.A.E.) tiene como propósito fortalecer el compromiso de cuidar y preservar el medio ambiente, está conformado por un estudiante de cada curso desde primera infancia hasta grado 11 y por los docentes del área de ciencias naturales.

21. Parámetros de la Convivencia Escolar

Innova Schools Mosquera reconoce la relevancia de promover un ambiente de convivencia sana al interior de la Comunidad Educativa, como elemento esencial para el desarrollo formativo de nuestros estudiantes en el marco del respeto, la tolerancia y la paz. Bajo este presupuesto, se acoge a las disposiciones de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 en materia de Convivencia Escolar, con el compromiso de promover las actuaciones que en el marco de esta regulación resulten procedentes.

En este sentido, es indispensable que toda la comunidad educativa encuentre y reconozca las siguientes definiciones

21.1 Definiciones

Agresión escolar

Es toda acción realizada por uno o varios miembros de la comunidad educativa, que busca afectar negativamente a otros miembros de la misma comunidad. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica.

Agresión física

Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Agresión verbal

Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas

Agresión gestual

Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional

Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica

Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o vídeos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía

Acoso escolar (bullying)

De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1620 de 2013, es toda **conducta negativa, intencional, metódica y sistemática** de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente o adulto, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes puede mantener una relación de poder asimétrica, **que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado**. También puede ocurrir entre miembros de la comunidad educativa (padres, docentes y funcionarios), ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Ciberacoso escolar (ciberbullying o ciberagresiones, flamear o flaming)

De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación **negativa, intencional, metódica y sistemática**, con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico, **de manera reiterada o a lo largo de un tiempo determinado**.

Violencia sexual

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Conflictos manejados inadecuadamente

Son situaciones en las que los conflictos (incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses) no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la sana convivencia escolar, generando enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa.

21.2 Delitos

Delito: comportamientos punibles bajo la ley colombiana, en especial, de acuerdo con la Ley 599 de 2000. Es un comportamiento que, ya sea por voluntad o por imprudencia, está prohibido y es punible bajo la ley. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes. De la misma forma, son acciones que resultan condenables desde el punto de vista ético y moral. *Pérez Porto, J., Gardey, A. (30 de abril de 2009). Definición de delito - Qué es, Significado y Concepto. Definicion.de. Recuperado el 20 de enero de 2023 de <https://definicion.de/delito/>*

Delitos contra la vida y la integridad personal

Son delitos que atentan contra de la vida y la integridad de la persona descritos y subdivididos en los siguientes delitos: genocidio, homicidio, homicidio preterintencional, homicidio por piedad, homicidio culposo, lesiones personales, aborto, lesiones al feto, abandono de menores y personas desvalidas, omisión de socorro, manipulación genética y actos discriminatorios. *Código penal (CP). Ley 599 de 2000. 24 de julio de 2000 (Colombia).*

Delitos contra personas y bienes protegidos por el derecho

Enfocado a actividades tipificadas cometidas con ocasión y en desarrollo del conflicto armado contra personas y bienes protegidos; describe el tipo penal e impone la respectiva pena, circunstancias de agravación y multa. Se subdivide en los siguientes delitos: homicidio en persona protegida, lesiones en persona protegida, tortura en persona protegida, acceso carnal violento en persona protegida, actos sexuales en persona protegida, prostitución forzada o esclavitud sexual, utilización de medios y métodos de guerra ilícitos, perfidia, actos de terrorismo, actos de barbarie, tratos inhumanos y degradantes y experimentos biológicos en persona protegida, actos de discriminación racial, toma de rehenes, detención ilegal y privación del debido proceso, constreñimiento a apoyo bélico, despojo en el campo de batalla, omisión de medidas de socorro y asistencia humanitaria, obstaculización de tareas sanitarias y humanitarias, destrucción y apropiación de bienes protegidos, destrucción de bienes e instalaciones de carácter sanitario, destrucción o utilización ilícita de bienes culturales y de lugares de culto, ataque contra obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, represalias, deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil, atentados a la subsistencia y devastación, omisión de medidas de protección a la población civil, reclutamiento ilícito, exacción o contribuciones arbitrarias, destrucción del medio ambiente. *Código penal (CP). Ley 599 de 2000. 24 de julio de 2000 (Colombia).*

Delitos contra la libertad individual y otras garantías

Delitos contra la libertad individual y otras garantías. Se subdivide en los siguientes delitos: desaparición forzada, secuestro, apoderamiento y desvío de aeronaves, naves o medios de transporte colectivo, detención arbitraria, delitos contra la autonomía personal, contra la inviolabilidad de habitación o sitio de trabajo, violación a la intimidad, reserva e interceptación de comunicaciones, delitos contra la libertad de trabajo y asociación y delitos contra el sentimiento religioso y el respeto a los difuntos. *Código penal (CP). Ley 599 de 2000. 24 de julio de 2000 (Colombia).*

Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales

Los definidos en el Título IV del Código Penal colombiano (Ley 599 de 2000). Los actos sexuales y/o el acceso carnal con menores de 14 años se consideran delito, y, será un agravante si se realizan con un menor de 12 años.

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente:

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes regulado mediante los Títulos I y II del Libro II de la Ley 1098 de 2006, tiene como finalidad la aplicación de un proceso penal pedagógico, específico y diferenciado respecto al sistema de adultos, garantizando así una justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño por parte del adolescente, teniendo como principio rector de las autoridades judiciales la aplicación preferente del principio de oportunidad, acorde con el principio de protección integral. *MEMORANDO. (2013, 19 diciembre). NSTI9TUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Recuperado 21 de enero de 2023, de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000162_2013.htm#:~:text=El%20Sistema%20de%20Responsabilidad%20Penal%20para%20Adolescentes%20tiene%20como%20finalidad,teniendo%20como%20principio%20rector%20de*

Vulneración de Derechos de los NNA (Niños, niñas y adolescentes)

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. *Código de la infancia y la adolescencia (CIA). Ley 1098 de 2006. 8 de noviembre de 2006 (Colombia).*

Justicia Restaurativa Juvenil:

El Restablecimiento de los derechos. Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados. *Código de la infancia y la adolescencia (CIA). Ley 1098 de 2006. 8 de noviembre de 2006 (Colombia).*

22. Tipos de situaciones de Convivencia Escolar

22.1 Situaciones y ciblesituaciones de Tipo I:

Corresponden a este tipo, los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y **que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Tampoco suceden de manera reiterada en el tiempo.** (Decreto 1965, Art. 40).

Se consideran situaciones y ciblesituaciones tipo I los siguientes comportamientos:

- El incumplimiento de las responsabilidades o deberes escolares establecidos en el Manual de convivencia o establecidos en el plan de estudios.
- El daño accidental o mal uso de los diferentes espacios del colegio y demás recursos físicos y logísticos.

- Mostrar inadecuado comportamiento en el uso del vocabulario.
- Mostrar inadecuado comportamiento en el uso de modales.
- Mostrar inadecuado trato a cualquier persona de la comunidad escolar.
- La inasistencia no justificada a las actividades escolares.
- Obstaculizar de manera sistemática las actividades escolares.
- Uso no pedagógico del celular u otro tipo de aparato electrónico no autorizado por el docente durante el desarrollo de las clases, a menos que éstos estén contemplados en la planeación.
- Manifestaciones amorosas físicas fuera de contexto escolar dentro de las instalaciones del colegio o en la ruta escolar (al presentarse manifestaciones de afecto propias de la vida privada de los estudiantes, inicialmente se hará un llamado de atención verbal, pero de reiterarse la situación se hará llamado de atención formal).
- Uso de prendas de vestir que no estén acordes con la presentación personal pertinentes con el carácter de una institución educativa.

22.1.1 Protocolo para situaciones y ciblesituaciones de Tipo I:

Procedimiento:

1. Se genera un espacio de diálogo y mediación con el o los estudiantes involucrados para comprender a profundidad lo sucedido. Se buscará la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Se identifica el estado neurológico del cerebro en el que se encuentra el estudiante (supervivencia, emocional o ejecutivo) y se realizan ejercicios en el margen de disciplina consciente que le permitan bajar los niveles de tensión y reactividad para alcanzar el estado de alerta relajado.
3. Siempre se promoverá un ambiente de empatía y escucha respetuosa con el objetivo de que la o las personas involucradas se expresen con tranquilidad.
4. Se realizan preguntas movilizadoras que permitan realizar una reflexión profunda en relación con lo sucedido, se determinará cuál es el acuerdo de convivencia que fue afectado y se facilitarán alternativas de solución, enfocadas a la reparación de los daños y la conciliación.
5. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
6. Se realiza el diligenciamiento de la situación tipo I en Hubspot, precisando en los acuerdos y las acciones reparadoras (incluyendo tiempos específicos).
7. Se notifica a padres de familia la situación presentada, a través de Hubspot.
8. Se realiza el seguimiento de las acciones reparadoras, según términos y compromisos establecidos. En caso de no presentarse las acciones en los tiempos establecidos se procederá a citación formal de padres de familia y estudiantes, a través de Hubspot, con la presencia del coordinador de convivencia. En caso de que la situación continúe presentándose, se evaluará la necesidad de activar los protocolos y/o consecuencias

aplicables a las Situaciones de Tipo II.

9. Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el Manual de Convivencia.

Instancia:

El manejo de las situaciones y ciber situaciones tipo I estará a cargo de todo el equipo de maestros, quienes implementan el procedimiento y dan inicio al debido proceso.

Término:

El debido proceso de atención a situaciones o ciber situaciones enmarcadas en la tipología I, debe darse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde el reporte de la misma.

Reiteración:

La acumulación de tres (3) situaciones o ciber situaciones enmarcadas en la tipología I, de igual o diferente naturaleza, podrán motivar la firma de un compromiso de convivencia.

22.1.2 Acciones institucionales para situaciones y ciber situaciones de Tipo I:

- El colegio como garante del proceso formativo genera, implementa y acompaña acciones de prevención y promoción al estudiante.
- Toda situación de tipo I deberá ser documentada en el dashboard de bienestar del estudiante en Hubspot y corresponde a un llamado de atención formal.
- Realizar acción reparadora en coherencia con la situación tipo I.
- En caso de que el estudiante tenga vigente un compromiso de convivencia, se suspende de la participación en la representación institucional.

22.1.3 Acciones reparadoras para situaciones y ciber situaciones de Tipo I:

- Se hace referencia a todas las acciones pedagógicas que le permitan al estudiante reparar el perjuicio causado y, restaurar coherentemente y en consecuencia con el comportamiento presentado.
- Es el estudiante, acompañado por el adulto, quien en un proceso de reflexión propone la acción reparadora teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Toda acción reparadora debe pensarse desde la *necesidad* de la persona, entidad u elemento afectado y desde la *responsabilidad* de quien debe repararlo (las siguientes preguntas movilizadoras permitirán orientar la reflexión del estudiante: ¿quién es la persona que ha sido afectada?, ¿cuál es la necesidad de esa persona luego de ser afectada?, ¿qué necesita?, ¿quién es la persona responsable de atender esa necesidad?, ¿cómo voy a reparar?).
 - Las acciones reparadoras son obligaciones que se adquieren, lo que quiere decir que reparar el daño que se ha cometido no es optativo y hace parte del ejercicio de empoderamiento de nuestros estudiantes como sujetos de derechos y responsabilidades en la transformación de la cultura, de la coexistencia con el otro y el respeto por el entorno, a partir del desarrollo de la conciencia reflexiva de los actos personales.

22.1.4 Flujo de Procedimiento Tipo I:



22.2 Situaciones y cbersituaciones de Tipo II:

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar (de cualquier tipo), acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), **que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:** (a) Que se presenten de manera repetida o sistemática; o, (b) Que causen daños al cuerpo o a la salud **sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados** (Decreto 1965, Art. 40).

Se consideran situaciones y cbersituaciones tipo II, entre otros, los siguientes comportamientos:

- Agresiones de cualquier naturaleza, acoso y ciberacoso.
- Agredir a cualquier miembro de la comunidad educativa de forma física, verbal, escrita o psicológica, o acosar, humillar, ridiculizar, coaccionar, aislar, amenazar o incitar a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico de manera intencional, metódica y sistemática a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Intimidación, maltrato o amenaza a cualquier miembro del colegio de manera directa o indirecta (anónimos, redes sociales, correo electrónico, entre otros).
- Publicar nombres, fotografías, videos o comentarios a través de medios cibernéticos, redes sociales, sistemas de información o comunicación que afecten o degraden el buen nombre o la dignidad del colegio o cualquiera de sus miembros.
- Comprar o vender productos, promocionar u obtener ganancia económica en actividades no autorizadas por la rectoría y que afecten la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Fumar cigarrillos, incluido cigarrillos electrónicos y vapeadores dentro del colegio o en las actividades programadas por la Institución fuera de las instalaciones.
- El plagio o fraude académico; uso de ayudas no autorizadas o cualquier conducta que afecte a la honestidad en cualquiera de las actividades académicas o formativas implementadas por el Colegio. Incluyendo evidencia de pagos, intercambio de bienes o servicios, por la ejecución de actividades de tipo académicas.
- Daño intencional de elementos, espacios y/o materiales escolares de la institución o a cualquier miembro de la comunidad.
- Utilizar el nombre, la imagen o la marca del colegio o Innova Schools Mosquera en actividades no autorizadas dentro o fuera de la institución.
- Encubrir faltas establecidas en el Manual de Convivencia y de manera especial aquellas que vayan en contra de cualquier persona de la comunidad.
- Salir de la institución sin autorización y/o sin seguir los procedimientos institucionales para tal efecto.
- Alterar el software y/o hardware de los equipos del colegio. Hacer uso inadecuado de los recursos tecnológicos de infraestructura suministrados por el colegio, también, las aplicaciones asociadas a la prestación del servicio tales como salas de chat, página web o correo institucional, entre otras. Así mismo, el uso inapropiado de estos

elementos como herramientas publicitarias para la venta de productos o de propaganda proselitista, política, religiosa o de movimientos que distorsionen la ética y la moral.

- Muestras de afecto sexualizadas reiteradas que generen molestia en la comunidad (sentarse en las piernas de compañeros etc).

22.2.1 Protocolo para situaciones y ciblesituaciones de Tipo II:

Procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia (ej. Bienestar Familiar, Comisaría o Defensoría de Familia, etc.)
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Se le indica a el o los estudiantes que sus padres serán citados para ponerlos en conocimiento de la situación y que en dicho encuentro se determinarán las acciones institucionales.
5. Se informará la situación presentada de manera inmediata a los padres de familia o acudientes. Así mismo se procederá a realizar la citación formal, por Hubspot, a los padres, el estudiante implicado, coordinador de convivencia, maestro líder de proyecto y orientador escolar (en caso de ser requerido).
6. Se genera un espacio de diálogo y mediación con el o los estudiantes involucrados y sus acudientes para comprender a profundidad lo sucedido.
7. Se identifica el estado neurológico del cerebro en el que se encuentra el estudiante (supervivencia, emocional o ejecutivo) y se realizan ejercicios en el margen de disciplina consciente que le permitan bajar los niveles de tensión y reactividad para alcanzar el estado de alerta relajado.
8. Siempre se promoverá un ambiente de empatía y escucha respetuosa con el objetivo de que la o las personas involucradas se expresen con tranquilidad.
9. Se realizan preguntas movilizadoras que permitan realizar una reflexión profunda en relación a lo sucedido, se determinará cuál es el acuerdo de convivencia que fue afectado y se facilitarán alternativas de solución, enfocadas a la reparación de los daños y la conciliación.
10. Se realiza el diligenciamiento de la situación tipo II en Hubspot, precisando en los acuerdos y las acciones reparadoras (incluyendo tiempos específicos).
11. Si se trata de una agresión o de un caso de acoso o ciberacoso:
 - 13.1. Además del registro en Hubspot, se dejará Acta de las reuniones con la familia y de la sesión del Comité Escolar de Convivencia.
 - 13.2. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás

integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado para situaciones de Tipo III en el Decreto 1965 de 2013.

13.3. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

13.4. El Presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

12. Se informa a padres de familia o acudientes la decisión tomada por el Comité de Convivencia.

13. Se realiza el seguimiento de las acciones reparadoras, según términos y compromisos establecidos. En caso de no presentarse las acciones en los tiempos establecidos se procederá a citación formal de padres de familia y estudiantes, a través de Hubspot, con la presencia del coordinador de convivencia.

Instancia:

- El manejo de situaciones tipo II se realizará en común entre el maestro líder de proyecto, el coordinador de convivencia y el rector, quienes serán los responsables gestionar los reportes correspondientes en hubspot, comunicar a las familias y activar las rutas.
- El líder del proyecto será el encargado de realizar el seguimiento a las acciones reparadoras, según términos y compromisos establecidos, de lo cual se dejará constancia.
- Todas las situaciones de tipo II que activan rutas: en especial las agresiones de cualquier naturaleza y los casos de acoso o ciberacoso, así como el presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA) serán escaladas al Comité de Convivencia.
- La activación de rutas de atención integral estará a cargo de la rectoría del colegio.

Término:

- El debido proceso de atención a situaciones de tipo II, debe darse en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles desde el reporte de la misma y los padres de familia tendrán tres (3) días hábiles para su apelación.

Reiteración:

- De reiterarse dos (2) situaciones de tipo II y/o el incumplimiento de compromisos, se procede a la no renovación de matrícula para el siguiente año escolar o pérdida del cupo inmediato. La pérdida de cupo inmediato sólo se adoptará en casos excepcionales.

22.2.2 Acciones institucionales para situaciones y ciblesituaciones de Tipo II:

- El colegio como garante del proceso formativo genera, implementa y acompaña

acciones de prevención y promoción al estudiante.

- Se suspende al estudiante de la participación en la representación institucional.
- Realizar acción reparadora en coherencia con la situación tipo II.
- Firma de compromiso de convivencia o matrícula en observación: Esta imposición en principio requerirá la solicitud de la firma de los padres de familia o acudientes. En el caso de que los padres de familia o acudientes se nieguen a firmar, el Colegio aplicando el procedimiento del Manual de Convivencia, procederá a su interposición de manera unilateral. Estos documentos regirán por un año a partir del establecimiento del mismo e implicarán la responsabilidad del estudiante de no incurrir en situaciones de naturaleza convivencial. En caso de reincidencia, es posible que el comité de convivencia determine la no renovación de matrícula para el siguiente año escolar o la pérdida del cupo inmediata.
- Activación de rutas de atención según protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

22.2.3 Acciones reparadoras para situaciones y ciblesituaciones de Tipo II:

- Se hace referencia a todas las acciones pedagógicas que le permitan al estudiante reparar el perjuicio causado y, restaurar coherentemente y en consecuencia con el comportamiento presentado.
- Es el estudiante, acompañado por el adulto, quien en un proceso de reflexión propone la acción reparadora teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Toda acción reparadora debe pensarse desde la *necesidad* de la persona, entidad u elemento afectado y desde la *responsabilidad* de quien debe repararlo (las siguientes preguntas movilizadoras permitirán orientar la reflexión del estudiante: ¿quién es la persona que ha sido afectada?, ¿cuál es la necesidad de esa persona luego de ser afectada?, ¿qué necesita?, ¿quién es la persona responsable de atender esa necesidad?, ¿cómo voy a reparar?).
 - Las acciones reparadoras son obligaciones que se adquieren, lo que quiere decir que reparar el daño que se ha cometido no es optativo y hace parte del ejercicio de empoderamiento de nuestros estudiantes como sujetos de derechos y responsabilidades en la transformación de la cultura, de la coexistencia con el otro y el respeto por el entorno, a partir del desarrollo de la conciencia reflexiva de los actos personales.

22.2.4 Flujo de Procedimiento Tipo II - con activación de rutas de atención integral:



Resulta indispensable indicar que todas aquellas situaciones de tipo II que estén enmarcadas en las rutas de atención integral, deben ser abordadas siguiendo fielmente el flujo de las mismas. Cualquier otro comportamiento señalado en este apartado que esté fuera del PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA AGRESIÓN Y ACOSO ESCOLAR, podrá ser abordado a partir del flujo.

22.2.5 Flujo de Procedimiento Tipo II:



22.3 Situaciones y ciblesituaciones de Tipo III:

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos o que den lugar a incapacidad. Se consideran situaciones y ciblesituaciones tipo III los siguientes comportamientos:

- Tener, almacenar, facilitar, distribuir, expender o consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o tóxicas, drogas o sustancias prohibidas, dentro de la institución.
- Cualquier falta que se considere delito en la legislación colombiana.
- Agresiones físicas que causen incapacidad.
- El hurto, soborno, falsificación de documentos, pruebas, firmas, testimonios y cualquier comportamiento deshonesto.
- El porte o uso de armas y elementos cortopunzantes, detonantes y otros.
- Inducir e incitar a los compañeros o adoptar conductas que conlleven al abuso, acoso o explotación sexual por cualquier medio sea físico, electrónico, verbal entre otros.
- Realizar actos sexuales o exhibicionismo, o cualquier comportamiento establecido en la Ley 1801 del Código de Policía
- Posesión, comercialización o distribución de cualquier tipo de material con contenido pornográfico y sexual.
- Suplantar o ayudar a suplantar la identidad de otra persona presencial o virtualmente.

22.3.1 Protocolo para situaciones y ciblesituaciones de Tipo III:

Procedimiento:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia (ej. Bienestar Familiar, Comisaría o Defensoría de Familia, etc.)
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Se le indica a el o los estudiantes que sus padres serán citados para ponerlos en conocimiento de la situación y que en dicho encuentro se determinarán las acciones institucionales.
5. Se informará la situación presentada por llamada telefónica y de manera inmediata a los padres de familia o acudientes. Así mismo se procederá a realizar la citación formal, por Hubspot, a los padres, el estudiante implicado, coordinador de convivencia, maestro líder de proyecto y orientador escolar (en caso de ser requerido).

6. Se genera un espacio de diálogo y mediación con el o los estudiantes involucrados y sus acudientes para comprender a profundidad lo sucedido.
7. Se identifica el estado neurológico del cerebro en el que se encuentra el estudiante (supervivencia, emocional o ejecutivo) y se realizan ejercicios en el margen de disciplina consciente que le permitan bajar los niveles de tensión y reactividad para alcanzar el estado de alerta relajado.
8. Siempre se promoverá un ambiente de empatía y escucha respetuosa con el objetivo de que la o las personas involucradas se expresen con tranquilidad.
9. Se realizan preguntas movilizadoras que permitan realizar una reflexión profunda en relación con lo sucedido, se determinará cuál es el acuerdo de convivencia que fue afectado y se facilitarán alternativas de solución, enfocadas a la reparación de los daños y la conciliación.
10. Se realiza el diligenciamiento de la situación tipo III en Hubspot, precisando en los acuerdos y las acciones reparadoras (incluyendo tiempos específicos). Se dejará Acta de las reuniones con la familia y de la sesión del Comité Escolar de Convivencia.
11. En caso de que la naturaleza de la situación así lo determine, serán activadas las rutas de atención integral correspondientes.
12. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
13. Se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
14. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
15. El Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia mediante acta.
16. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
17. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.
18. Se informa a padres de familia o acudientes la decisión tomada por el Comité de Convivencia.
19. Se realiza el seguimiento de las acciones reparadoras, según términos y compromisos establecidos. En caso de no presentarse las acciones en los tiempos establecidos se procederá a citación formal de padres de familia y estudiantes, a través de Hubspot, con la presencia del coordinador de convivencia.

Instancia:

- El manejo de situaciones de tipo III se realizará en común entre el equipo de maestros, el coordinador de convivencia y el rector, quienes serán los responsables de comunicar a las familias y realizar las citaciones correspondientes.
- El líder del proyecto será el encargado de realizar el seguimiento a las acciones reparadoras, según términos y compromisos establecidos, de lo cual se dejará constancia.
- La citación a familias podrá ser dirigida por coordinación académica o rectoría.
- Todas las situaciones de tipo III deberán ser abordadas en el comité de convivencia escolar.
- La activación de rutas de atención integral estará a cargo de la rectoría del colegio.

Término:

- El debido proceso de atención a situaciones de tipo III, debe darse en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles desde el reporte de la misma y los padres de familia tendrán tres (3) días hábiles para su apelación.

22.3.2 Acciones institucionales para situaciones y ciber situaciones de Tipo III:

- El colegio como garante del proceso formativo genera, implementa y acompaña acciones de prevención y promoción al estudiante.
- Se suspende al estudiante de la participación en la representación institucional.
- Realizar acción reparadora en coherencia con la situación tipo III.
- No renovación de matrícula para el próximo año escolar o pérdida de cupo inmediata en situaciones excepcionales.
- Firma de matrícula en observación: Esta imposición en principio requerirá la solicitud de la firma de los padres de familia o acudientes. En el caso de que los padres de familia o acudientes se nieguen a firmar, el Colegio aplicando el procedimiento del Manual de Convivencia, procederá a su interposición de manera unilateral. Estos documentos regirán por un año a partir del establecimiento de este e implicarán la responsabilidad del estudiante de no incurrir en situaciones de naturaleza convivencial. En caso de reincidencia, es posible que el comité de convivencia determine la no renovación de matrícula para el siguiente año escolar o la pérdida del cupo inmediata. Activación de rutas de atención según protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

22.3.3 Acciones reparadoras para situaciones y ciber situaciones de Tipo III:

- Se hace referencia a todas las acciones pedagógicas que le permitan al estudiante reparar el perjuicio causado y, restaurar coherentemente y en consecuencia con el comportamiento presentado.
- Es el estudiante, acompañado por el adulto, quien en un proceso de reflexión propone la acción reparadora teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Toda acción reparadora debe pensarse desde la *necesidad* de la persona, entidad u elemento afectado y desde la *responsabilidad* de quien debe repararlo (las siguientes preguntas movilizadoras permitirán orientar la reflexión del estudiante: ¿quién es la persona que ha sido afectada?, ¿cuál es la necesidad de esa persona luego de ser afectada?, ¿qué necesita?, ¿quién es la persona responsable de atender esa necesidad?, ¿cómo voy a reparar?).
- Las acciones reparadoras son obligaciones que se adquieren, lo que quiere decir que reparar el daño que se ha cometido no es optativo y hace parte del ejercicio de empoderamiento de nuestros estudiantes como sujetos de derechos y responsabilidades en la transformación de la cultura, de la coexistencia con el otro y el respeto por el entorno, a partir del desarrollo de la conciencia reflexiva de los actos personales.

22.3.4 Flujo de Procedimiento Tipo III:



Resulta indispensable indicar que todas aquellas situaciones de tipo II que estén enmarcadas en las rutas de atención integral, deben ser abordadas siguiendo fielmente el flujo de las mismas. Cualquier otro comportamiento señalado en este apartado que esté fuera de los protocolos de: PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL, PRESUNTA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO, HOSTIGAMIENTO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIAS POR ORIENTACIONES SEXUALES, IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO DIVERSAS, PRESUNTA XENOFobia. PRESUNTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), PRESUNTO TRABAJO INFANTIL O AMENAZA DE ESTARLO, PRESUNTOS CASOS QUE COMPETEN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA), podrá ser abordado a partir del flujo.

23. Reglamento para el uso de ruta o transporte escolar, protocolos de seguridad y buen uso del servicio

- De acuerdo con las normas legales vigentes, el servicio de transporte escolar debe ser prestado por una empresa expresamente habilitada y reconocida por el Ministerio de Transportes y las autoridades locales. El servicio de transporte es un servicio opcional contratado con terceros y dependerá de la disponibilidad de cupos y/o el sector.
- El servicio de transporte escolar tendrá un coordinador designado por la empresa y que será el puente de comunicación entre colegio y empresa transportadora.
- Corresponde al coordinador del transporte escolar mantener informada a la coordinación de servicios del colegio de todos los acontecimientos que sucedan en los recorridos, tanto desde el punto de vista de la conducción de los vehículos, como del comportamiento de los usuarios del servicio.
- El coordinador de transporte escolar recibirá y transmitirá a la empresa las inquietudes, sugerencias y quejas que el colegio pueda tener en relación con la prestación del servicio y procurará que se les dé trámite y solución.
- Cada ruta del servicio de transporte escolar tendrá una persona acompañante, llamada monitor/a de ruta. Esta persona es la encargada del buen comportamiento de los alumnos y alumnas durante el recorrido y, por lo tanto, representa en todo momento la autoridad del colegio.
- La monitora entregará diariamente a la coordinación de transporte y al coordinador de servicios de la sede, el reporte de las novedades que puedan presentarse durante los recorridos.
- En el evento que un estudiante en el transcurso del año requiera ser transportado deberá:
 - a. Solicitar por medio escrito a la coordinación de servicios de la sede, la prestación del servicio, informando dirección, teléfono de contacto y si es ruta completa o media ruta.
 - b. Esperar comunicación de disponibilidad de cupo. Máximo cinco (5) días.
 - c. Firmar el contrato.
- La asignación de rutas y de paraderos se organiza procurando los mayores niveles de comodidad y seguridad para los estudiantes, como también un óptimo servicio. Los padres de familia deben acogerse a los trazados de ruta que el Colegio tiene establecidos.
- El estricto cumplimiento en los horarios por parte de los usuarios es indispensable. El conductor y la monitora están en el deber de no permitir que se afecte el recorrido habitual de la ruta por incumplimiento en los horarios acordados por los padres de familia.
- En ningún caso y por ningún motivo se transportarán personas diferentes a los establecidos por cada listado de ruta a menos que tenga autorización escrita por el Coordinador de Servicios o Coordinador de Transporte.

23.1 Durante el recorrido:

1. No está permitido el consumo de alimentos por salud y seguridad garantizando el adecuado estado de limpieza del bus y el cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el colegio en transporte escolar. De igual manera, no podrán comprar a vendedores ambulantes.
2. No está permitido por ningún motivo abrir las ventanas de los buses en un espacio superior a 4 dedos. Por precaución está prohibido sacar los brazos por las ventanas del vehículo.
3. No se debe arrojar basura a la calle o dentro del vehículo.
4. Mantener un vocabulario adecuado dentro del vehículo, el uso de un vocabulario soez amerita la aplicación de un llamado de atención por escrito.
5. El estudiante debe estar atento a sus pertenencias y no dejar ningún objeto personal dentro del vehículo, el Colegio ni la empresa de transporte se hacen responsables por su pérdida.
6. Permanecer sentado en el puesto asignado durante el recorrido. El uso del cinturón es **obligatorio**. Las sanciones o multas que imponga la autoridad competente por el no uso del cinturón correrán por cuenta del usuario, dado que los vehículos están dotados de los mismos.
7. No se permitirá escuchar música externa durante el recorrido. El uso de los aparatos electrónicos es permitido solamente con audífonos, los cuales estarán bajo la total responsabilidad de los estudiantes. Ni el conductor ni la monitora tomarán responsabilidad sobre estos equipos.
8. Durante el recorrido los estudiantes no deben manipular lápices, compases, bisturís, tijeras, ni cualquier otro instrumento que pueda representar peligro para la seguridad propia y de los compañeros.
9. Una vez el estudiante aborde el vehículo por ningún motivo debe bajarse hasta tanto llegue a su destino.
10. El trato entre conductores, monitora, estudiantes y padres o acudientes debe ser siempre amable y respetuoso.
11. Acatar las indicaciones de la monitora y conductor, quienes son en primer término los directos responsables del cumplimiento de las normas de disciplina y comportamiento dentro de la ruta.
12. Si se presentan situaciones de incumplimiento al reglamento, la monitora y/o el conductor deben informar por escrito a la Coordinación de Transporte y ésta a su vez a la Coordinación de Servicios, quién establecerá el debido proceso de acuerdo con el Manual de Convivencia.
13. Si en las horas de la tarde, ocurriera que no se encuentra un adulto para recoger al estudiante en la parada asignada, la monitora dará aviso oportuno al coordinador de servicios del Colegio para que estos se comuniquen con los padres, en dado caso que no se logre obtener comunicación se continuará con el recorrido; si al finalizar éste, los padres del estudiante no se han comunicado, el alumno será llevado nuevamente al paradero para que sea recogido por los padres, acudientes o personas autorizadas.

23.2 Deberes de los estudiantes.

1. Respetar las normas de disciplina y buen comportamiento en la ruta, la cual es una extensión de colegio donde deben respetarse los reglamentos y filosofía del mismo.
2. Acatar las indicaciones de la monitora, quien es en primer término la directa responsable del cumplimiento de las normas de disciplina y comportamiento dentro de la ruta.
3. Estar en el paradero asignado con 5 minutos de anterioridad a la hora acordada para la llegada de la ruta, de tal manera que no se altere el recorrido habitual.
4. Revisar antes de descender del vehículo, que lleve todos sus elementos personales.
5. Mantener un trato respetuoso entre conductores y monitores y compañeros de ruta.
6. Una vez el estudiante aborde el vehículo por ningún motivo debe bajarse hasta tanto llegue a su destino.
7. Permanecer sentado en el puesto asignado durante el recorrido y emplear el cinturón de seguridad.
8. No incurrir en conductas riesgosas como sacar la cabeza u otras partes del cuerpo por las ventanas o puertas del vehículo y usar el cinturón de seguridad de forma permanente.
9. Cumplir con el paradero acordado de acuerdo con lo establecido en la matrícula.
10. No realizar ningún tipo de comercialización o venta de artículos dentro del vehículo.
11. Mantener un comportamiento apropiado durante el recorrido. Conservar un vocabulario adecuado dentro del vehículo, el uso de un vocabulario soez amerita la aplicación de un llamado de atención por escrito.
12. Cumplir plenamente con el horario establecido para recogerlos en la mañana, en caso de no cumplirse, la ruta continuará su recorrido.
13. Al finalizar la jornada escolar, los estudiantes disponen de (cinco) 5 minutos para abordar la ruta asignada, después de este tiempo la ruta iniciará su recorrido, el estudiante que no haya subido será dejado en la institución y la responsabilidad de recogerlo será de sus acudientes.
14. No promover o realizar ningún tipo de celebración dentro del vehículo.
15. Conocer, respetar y cumplir este reglamento.
16. Los usuarios deben conservar el puesto asignado por la monitora, mantener una postura adecuada y segura en todo momento y mantener libres las áreas de circulación.
17. No está permitido comer, gritar, levantarse del puesto, sentarse en los brazos de las sillas, arrodillarse en los asientos, ni cambiar de puesto.
18. No se permite que los estudiantes se bajen en sitios diferentes al paradero asignado.

El anterior reglamento también aplica para las rutas de actividades académicas que impliquen el uso del transporte.

23.3 Deberes de los padres o acudientes.

1. Pagar oportunamente el valor de la contraprestación por la prestación del servicio.

2. Cuando el Estudiante sea menor de 12 años, disponer que un adulto responsable lo acompañe y lo espere en el paradero asignado por el Colegio.
3. Avisar a la coordinación de servicios, en caso de no tomar el servicio en algún momento o cualquier tipo de novedad con respecto a éste a través de correo electrónico.
4. En caso de que el estudiante no se vaya en ruta de regreso a casa, es necesario hacerlo con autorización escrita enviada por los padres, serán los estudiantes los únicos responsables de informar al Coordinador Académico y Coordinador de Servicios.
5. Estar con sus hijos en el paradero con 5 minutos de anterioridad a la hora acordada para la llegada del vehículo, de tal manera que no se altere el recorrido habitual de la ruta.
6. Recordarles a los estudiantes las normas de disciplina y buen comportamiento en la ruta, la cual es una extensión del colegio donde deben respetarse los reglamentos y filosofía de este.
7. Indicar por escrito al colegio, los nombres de las personas autorizadas para recibir a los estudiantes en los paraderos asignados, con la fotocopia de la cédula de estos. Los nombres de estas personas serán incluidos en el listado de los estudiantes de la ruta a cargo de la monitora de la ruta.
8. Mantener un trato respetuoso entre conductores, monitoras y estudiantes.
9. No enviar dinero al colegio con las monitoras o los conductores.
10. Conocer, respetar y cumplir este reglamento.
11. Velar porque el estudiante cumpla con el Reglamento de Transporte.
12. Responder por los daños causados por el Estudiante a los Vehículos.
13. Informar sus inconformidades con el servicio a la coordinación de servicios, sin subirse a la ruta o entrar en conflicto con el conductor o la monitora.

23.4 Deberes de la monitora

1. Mantener un trato respetuoso con los conductores, padres de familia, estudiantes y trabajadores.
2. Dar cumplimiento a las normas de disciplina y comportamiento dentro de la ruta.
3. Mantener constante comunicación con el coordinador de servicio con el fin de darle a conocer cualquier novedad durante los recorridos, en particular casos de mal comportamiento de los estudiantes o de falta de cortesía del conductor o de un padre o acudiente, incumplimiento en los horarios, exceso de velocidad o imprudencia por parte del conductor.
4. Colaborar efectivamente con el conductor para que, a través del orden y la disciplina, el recorrido resulte agradable, cómodo y puntual para todos.
5. Estar pendiente de los estudiantes, en especial de los más pequeños, situándolos en los puestos del vehículo que ofrezcan menor riesgo en caso de una detención brusca o de un accidente y ayudándolos a subir y a bajar del vehículo.
6. Al llegar al colegio, bajarse primero del vehículo para ayudar a los más pequeños y luego revisar que no queden en el vehículo pertenencias de los estudiantes.

7. Mantener listas actualizadas con nombre, dirección, teléfonos y curso de todos los estudiantes de su ruta.
8. Por ningún motivo permitir el acceso al vehículo de personas ajenas a la comunidad del colegio.
9. Estar en su sitio de trabajo con 15 minutos de anticipación con el fin de organizar la salida del recorrido.
10. Cuidar de su presentación personal, llevando siempre el uniforme asignado por la empresa.
11. Permitir el ingreso al vehículo únicamente de aquellos estudiantes autorizados por la Coordinación de servicio.
12. Cumplir con el horario para iniciar todos los recorridos diarios.

23.4.1 Funciones de la monitora

1. Comprobar la subida y la bajada de los alumnos tanto en las paradas establecidas como en el colegio.
2. Entregar a los estudiantes en el punto exacto definido por la institución para tal fin y a la persona designada para recibirlos.
3. Vigilar que el servicio de transporte escolar esté siendo utilizado por el estudiante beneficiado.
4. Ayudar a los alumnos con limitaciones físicas a abordar y abandonar el automotor.
5. Asignar la ubicación de cada educando de acuerdo con criterios como edad, lugar de residencia u otros que considere oportunos.
6. Velar por que todos los estudiantes ocupen su silla antes de que el vehículo inicie su marcha.
7. Confirmar que todos los útiles escolares y similares se encuentren en un lugar que no suponga riesgo para cualquiera de los ocupantes.
8. Comunicar cualquier situación convivencial que se presente con los estudiantes durante el recorrido.
9. Atender a los estudiantes en caso de emergencia.
10. Informar oportunamente al coordinador de servicios, sobre cualquier avería o accidente que pudiera presentarse con el transporte; asimismo de otra contingencia que pueda retrasar su arribo puntual.
11. Avisar a la compañía propietaria de la ruta escolar y al colegio, de alguna conducta irregular del conductor como exceso de velocidad o irrespeto de las normas de tránsito.
12. Estar pendiente de la apertura de las ventanas con el fin de evitar que los estudiantes saquen la cabeza o las manos, con el vehículo en movimiento.
13. Evitar que los estudiantes hagan compras por ventanilla en el transcurso de la ruta.
14. La Monitora es un puente de comunicación entre la Empresa, el Colegio y los acudientes, por lo cual debe estar atenta de entregar oportunamente las circulares que expida el colegio y/o la empresa, así como de los útiles, material didáctico.
15. Recoger los objetos olvidados por los estudiantes, los cuales deben ser entregados al Colegio si no se identifica el dueño, registrando el número de la ruta.

16. Por ningún motivo debe recibir dineros ni hacer ningún tipo de transacción con los usuarios, que comprometan el buen nombre de la empresa transportadora, ni del colegio.

23.5 Deberes de los conductores

El conductor es la persona que directamente puede implementar medidas que hagan más seguro el transporte escolar para él y los ocupantes de su vehículo. Los conductores deben garantizar la integridad física de los estudiantes, especialmente en el ascenso y descenso del vehículo. Cada pasajero debe ocupar un puesto y en ninguna circunstancia se podrán transportar excediendo la capacidad fijada al automotor, no se permitirá que éstos vayan de pie. Por esta razón, los conductores deben:

1. Mantener un trato respetuoso con las monitoras, los padres de familia, los estudiantes y trabajadores.
2. Conducir prudentemente respetando todas las señales de tránsito, no asumir que, por movilizarse en un vehículo de transporte escolar, los demás conductores respetarán más.
3. Ser respetuoso respecto de otros conductores y de los peatones.
4. Asegurarse, mediante una revisión básica diaria, que su vehículo se encuentre en perfectas condiciones mecánicas.
5. Conocer detalladamente la ruta que le ha sido asignada.
6. Abrir y cerrar personalmente las puertas del vehículo y asegurarlas una vez cerradas.
7. Cumplir con los horarios de las rutas, iniciando el trayecto con tiempo. En caso de llevar un retraso de más de 10 minutos, comunicarse con la empresa transportadora y el coordinador de servicios de la sede y no sobrepasar los límites de velocidad incluso si va retrasado.
8. Adelantar con anticipación la pre-ruta entregando a los padres la hoja de presentación del colegio, empresa y vehículo.
9. Realizar diariamente una revisión preventiva de todos los sistemas operativos del vehículo.
10. Velar por la adecuada presentación del vehículo: aseo externo e interno.
11. Usar las ventanillas cerradas o abiertas levemente y no permitir que los niños alteren esta posición.
12. Transportar en la ruta solamente a los estudiantes y personas autorizadas por el colegio.
13. Portar durante el recorrido la tablilla con los datos del colegio y el número de la ruta.
14. No estacionar en doble fila y hacer descender y abordar a los niños por el lado de la acera.
15. Conservar el recorrido establecido.
16. Los cambios de paradero o recorrido sólo tendrán lugar si se autorizan directamente por el Coordinador de Transporte o el coordinador de servicios.
17. Solicitar a la empresa en forma oportuna los relevos en caso de necesidad.
18. Conocer, acatar y dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Convivencia del Colegio.

19. No está permitido brindar información sobre los estudiantes acerca de situaciones ajenas o diferentes a las presentadas en la ruta.

23.6 Funciones del colegio

1. Prestar el servicio a través de empresas transportadoras debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte para prestar dicho servicio.
2. Velar porque todo lo establecido en el Contrato de Transporte se cumpla plenamente y de manera recíproca.
3. Disponer en los vehículos, con el fin de asegurar la protección de los usuarios, la presencia de un adulto que monitoree el recorrido, que podrá ser empleado de la empresa transportadora o del Colegio.
4. Velar por que los conductores y monitoras mantengan un trato respetuoso hacia los estudiantes y padres.
5. Realizar la supervisión respecto de las condiciones de ejecución y cumplimiento de los contratos celebrados con las empresas transportadoras.
6. Observar probidad y diligencia en la selección de las empresas transportadoras que prestarán el servicio.
7. Destinar los espacios internos del Colegio con acceso vehicular, al ascenso y descenso de los usuarios de los Vehículos.
8. Contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial durante la prestación del Servicio y verificar que las empresas transportadoras contratadas para tal fin cuenten y apliquen lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.
9. Mantener estricta vigilancia en el cumplimiento de rutas, horarios y paraderos por parte de los conductores y Monitores.
10. Prestar al Estudiante el Servicio en los horarios y durante los días escolares y por el período de vigencia del presente Contrato, salvo que el Colegio unilateralmente suspenda la prestación del Servicio por el incumplimiento de las obligaciones a cargo del Estudiante o de los Acudientes, bajo este Contrato o las normas aplicables. Circunstancias no atribuibles al Colegio, tales como averías, congestiones vehiculares y retardos, serán consideradas como eventos de fuerza mayor o caso fortuito.
11. Solicitar a los monitores el reporte sobre el comportamiento disciplinario del Estudiante o sobre cualquier novedad que se pueda presentar durante el Servicio.
12. Realizar el debido proceso en caso del incumplimiento de las normas estipuladas tanto en el presente reglamento como en el Protocolo de Transporte.
13. El colegio velará porque cada uno de los vehículos cumplan con la reglamentación requerida por movilidad, tránsito y transporte en su totalidad, así como también que las rutas trazadas correspondan de manera lógica beneficiando a los estudiantes y sus familias.

24. Reglamento para el uso de dispositivos tecnológicos, aulas de inglés, y salas de sistemas

Se admite el uso de dispositivos electrónicos al interior de las instalaciones del colegio, teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales que recaen sobre los principios de corresponsabilidad (de las familias) y la autorregulación (de los estudiantes) de la siguiente manera:

- Llevar dispositivos electrónicos obedece al acuerdo familiar y al entendimiento pleno de que el estudiante se hará responsable del cuidado y el uso adecuado de los mismos.
- No se permitirá el uso de celulares durante el desarrollo de las clases, si estos no se encuentran dentro de la planeación de la misma. Los estudiantes deberán guardarlos en sus maletas o en las cajas de celulares dispuestas en cada uno de los salones. El uso de celulares sin fines pedagógicos durante el desarrollo de las actividades escolares, corresponde a una situación de tipo I, según lo dispuesto en el apartado 18.1.

25. Ruta de atención integral para la convivencia escolar

25.1 El componente de promoción.

Son acciones reparadoras pedagógicas de promoción, las políticas institucionales y el desarrollo de proyectos pedagógicos transversales, que buscan el fomento de la convivencia y el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los términos establecidos por la ley. Como estrategias de promoción se tendrán en cuenta la movilización de personas y formas de pensar, la formulación de políticas institucionales y el desarrollo de iniciativas y proyectos (Decreto 1965 de 2013).

25.2 El componente de prevención.

Las acciones pedagógicas de prevención buscan identificar e intervenir oportunamente los comportamientos que podrían afectar el ejercicio efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, con el fin de mantener patrones de interacción que favorezcan la convivencia armónica de los miembros de la Comunidad Educativa. Como estrategias de prevención se tendrán en cuenta la identificación de factores de riesgo y protección, la construcción de estrategias pedagógicas y la comunicación y manejo de la información (Decreto 1965 de 2013).

25.3 El componente de atención.

Son aquellas acciones que permiten asistir a los miembros de la Comunidad Educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos,

sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

La Ruta de Atención Integral inicia con el reconocimiento y la identificación de situaciones que afectan la convivencia, las cuales podrán ser remitidas al Comité Escolar de Convivencia por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes o por cualquier persona que conozca la situación, para su documentación, análisis, activación de protocolo y atención a partir de la aplicación del presente Manual de Convivencia.

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

En el evento en que sucedan situaciones que trascienden los protocolos internos del Colegio, será activado el componente de atención de la Ruta de Atención Integral, por el Comité Escolar de Convivencia, ante situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, o frente a conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos que no puedan ser resueltos por dicho Comité de acuerdo con lo establecido en este Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta, como son: ICBF, Comisaría de Familia, Personería Municipal o Distrital o la Policía de infancia y Adolescencia, según corresponda.

25.4 Directorio de entidades en caso de activar la ruta de atención: Comisarías, Policía de infancia y adolescencia, Salud Mental, hospital, cuadrante, Hospital, bomberos, etc.

ENTIDAD	TELÉFONO
Bomberos	8275212-8278666
Hospital Ma. Auxiliadora	8275111-8276262-3138789081
Secretaría de salud	8931180
Acueducto Mosquera	8287668-8276079
Policía Mosquera	8276429-8932242
Hábitat Limpio	8277632
Codensa	115 Fijo
Secretaría Movilidad	3505549200
Comisaría II	8296985

Comisaría III	8295556
Personería	8931002
Alcaldía	8276666-8276366
Defensa Civil	3112920779

25.5 El componente de seguimiento.

El componente de seguimiento actúa sobre los demás componentes (promoción, prevención y atención). En las acciones se cuenta con la verificación, monitoreo y retroalimentación. Se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III, a través de la Ruta de Atención Integral.

Las conductas y comportamientos que atentan contra los valores, fundamentos, principios y objetivos de formación de esta Institución, se constituyen en Faltas y dan lugar a observaciones y estrategias que se contemplan en el proceso formativo.

25.5.1 Bitácora escolar (observador del estudiante).

El observador o la bitácora escolar del estudiante, es un registro de la experiencia escolar relacionada con logros, oportunidades de mejora, situaciones de riesgo y felicitaciones, asociadas al proceso de desarrollo de cada uno de los estudiantes, que reposa en Hubspot y que se diligencia de forma digital. Dicho registro se encuentra en manos del equipo de maestros, coordinadores académicos, coordinadores de convivencia, orientadores escolares y rector, quienes diligencian los datos.

Todos los estudiantes de Innova cuentan con un usuario único en la plataforma de Hubspot, donde reposa su bitácora escolar. Un apartado digital que permite el seguimiento a las situaciones de convivencia escolar que se hayan presentado durante el periodo de año escolar vigente. Allí reposa la información relacionada con acciones y compromisos institucionales, de familia y del estudiante, además de los documentos que soportan la trazabilidad de los casos (actas, informes, activación de rutas de atención integral, entre otros).

26. Costos Educativos

El Colegio se rige para efectos de costos educativos, por las normas emanadas del Ministerio de Educación Nacional, que reglamenta lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley 115 de 1994, artículo 5 del Decreto 2253 de 1995, Decreto 1075 de 2015,, por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrículas, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestados por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar **2024**.

En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1075 de 2015 (Artículo 2.3.2.2.1.5), el Consejo Directivo de los establecimientos educativos de carácter privado debe aprobar las tarifas asociadas a los servicios de educación, “cobros periódicos” (incluyendo alimentación y transporte), y “otros cobros periódicos” (incluyendo los demás asociados al servicio educativo) con base en los porcentajes de incremento aprobados por el Gobierno Nacional, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 202 de la Ley 115 de 1994.

Para el año 2024, las tarifas fueron reglamentadas y aprobadas por la Secretaría de Educación en la Resolución No., .

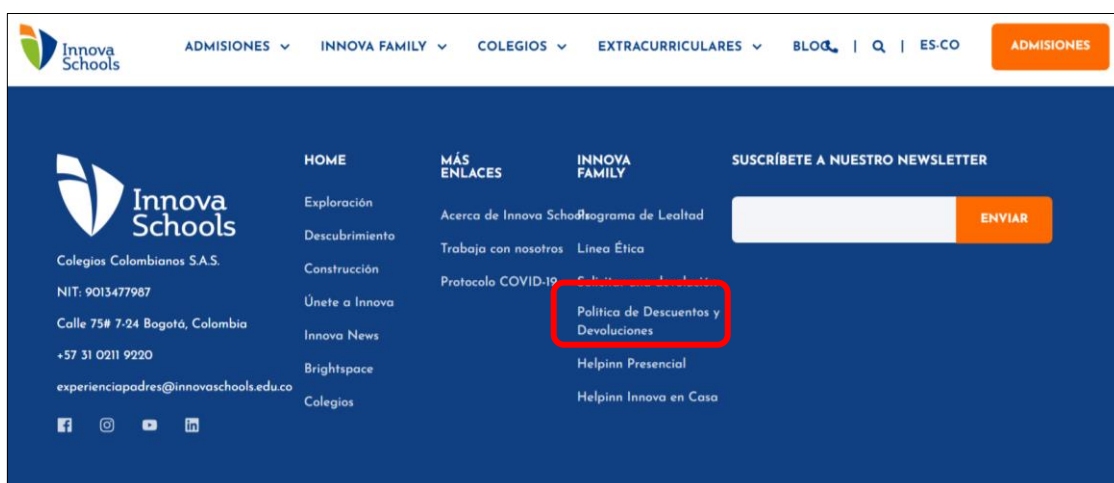
En consecuencia, los costos aprobados para el Colegio Innova Schools Mosquera, periodo 2022-2023, son los siguientes:

26.1 Costos educativos año 2024 aprobados

26.1.1 Política de pagos, devolución y descuentos

La política de pagos, devoluciones y descuentos se encuentra publicada en la página web oficial de Innova Schools: <https://www.innovaschools.edu.co/colegios>

Una vez ingresa a la página web encontrará en la parte inferior la siguiente tabla de contenidos, el ingreso a la política de descuentos y devoluciones:



27. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

27.1 La evaluación desde su enfoque

El sistema institucional de evaluación articula los conceptos de desarrollo, metodología y formación integral del ser humano para establecer los resultados del aprendizaje desde el enfoque del mejoramiento continuo del aprendizaje. Está fundamentado en el factor clave de éxito de Educación de calidad y en la política de Calidad del proyecto educativo a partir de los lineamientos establecidos en el decreto 1290 de 2009 y el decreto 2247 de 1997.

La evaluación escolar se concibe como un proceso integral, sistemático, permanente, cualitativo y participativo que pretende cualificar la formación de los estudiantes. La evaluación escolar integra las siguientes concepciones de valoración, promoción y mejoramiento.

- **Valoración.** Expresar en términos de una escala, la apreciación de los resultados obtenidos por un estudiante en cada evidencia y desempeño, basado en una rúbrica que describe las características establecidas para cada nivel.
- **Promoción.** Definir cuando un estudiante, de acuerdo con su proceso, logra los niveles y desempeños de las competencias correspondientes al grado y puede ser promocionado al siguiente grado escolar, teniendo en cuenta los criterios de promoción.
- **Mejoramiento.** Actuar de manera individual, por parte del estudiante, con el acompañamiento institucional, para que las valoraciones obtenidas inicialmente puedan ser de mayor nivel en el desarrollo del proceso de aprendizaje.

La integralidad de la evaluación escolar tiene como punto de partida la concepción del ser humano a partir de las cuatro dimensiones establecidas en el PEI: Aprender a Coexistir, Aprender a Ser, Aprender a Hacer y Aprender a Conocer; entendiendo que desde estas competencias se desarrollan habilidades que se relacionan y complementan para tener una competencia global que le permita asumir un proyecto de vida de manera responsable.



27.2 Propósito de la evaluación

A partir del marco legal de la evaluación escolar se adoptan los siguientes propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan situaciones pedagógicas pendientes o habilidades excepcionales en su proceso formativo. En el caso de la población con discapacidad se realizan ajustes razonables establecidos en el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

27.3 Modelo Innova Schools Mosquera de evaluación por competencias

El Enfoque Basado en Competencias tiene como interés principal desarrollar la capacidad de actuación en contexto de los estudiantes y su progresión a través de planes de estudios que se adapten a sus diversos ritmos de aprendizaje. Este enfoque toma como base la aplicación interdependiente de conocimientos, habilidades, actitudes, hábitos y valores en desempeños complejos para desarrollar en las personas capacidades, potencialidades, eficiencia y logros con calidad y resultados visibles.

Precisamente, la propuesta de centrar las metas de aprendizaje en el desarrollo de competencias -y no en contenidos o temas- tiene el propósito principal de integrar la acción

con el pensamiento, el currículo con la sociedad y la educación con el futuro profesional y económico.

De forma general, el diseño curricular desde el enfoque basado en competencias debe considerar:

- La alineación entre sus elementos por lo que existe un grado de correspondencia y coherencia entre sus intenciones, contenidos, metodología y evaluación, desde la planificación hasta su implementación y evaluación.
- Se estructura a través de problemas relevantes, de preguntas que despiertan la curiosidad, la reflexión, la discusión y la indagación.
- Tiene una forma reticular o de red, flexible que permite tanto al profesor como al estudiante transitar por múltiples caminos.
- Adopta una estructura fundamentalmente abierta dejando un amplio margen de actuación al profesor, que debe adaptarlo a cada situación particular según las características concretas de los alumnos y los otros factores presentes en el proceso educativo.
- Pertinencia. Da respuesta a distintas necesidades y contextos: personales, sociales, culturales y económicos tanto locales como globales.
- Sostenibilidad. Incorpora metodologías y prácticas desde diversas perspectivas, pero siempre orientadas a los temas sociales, económicos y ambientales, en especial en asuntos relacionados con los sistemas de prevención y la solución de problemas.
- Interoperabilidad. Promueve el acceso, la disponibilidad e intercambio entre iniciativas educativas que se puedan emplear o ser funcionales en distintos contextos a través del intercambio de conocimiento entre ellos y sus formas de aplicarse.
- Escalabilidad. Busca articular lo global con iniciativas locales mediante interrelaciones armónicas y la flexibilidad para transferirse a múltiples contextos.
- Legitimidad. Se refleja en el reconocimiento y la participación de los diversos actores educativos involucrados para reconocer y sentirse identificados en el desarrollo e implementación del currículo.

Asumir el carácter de lo global en una propuesta educativa implica concentrar esfuerzos para desarrollar en los estudiantes una comprensión sistémica de la realidad, conciencia crítica frente a los desafíos planetarios y una actitud favorable hacia la implicación en su mejora.

A partir de estas consideraciones, la evaluación se articula en torno a competencias globales, que se entienden aquí como capacidades interdependientes que nos permiten actuar frente a problemas globales o situaciones interculturales desde una perspectiva compleja buscando el bienestar humano y la sustentabilidad del planeta. Estas competencias facultan a las personas para reconocer sus entornos naturales y sociales, identificar, encarar y resolver problemas, desafíos y retos, actuando de manera consciente y estratégica frente a ellos y procurando el bien común y el desarrollo humano sostenible

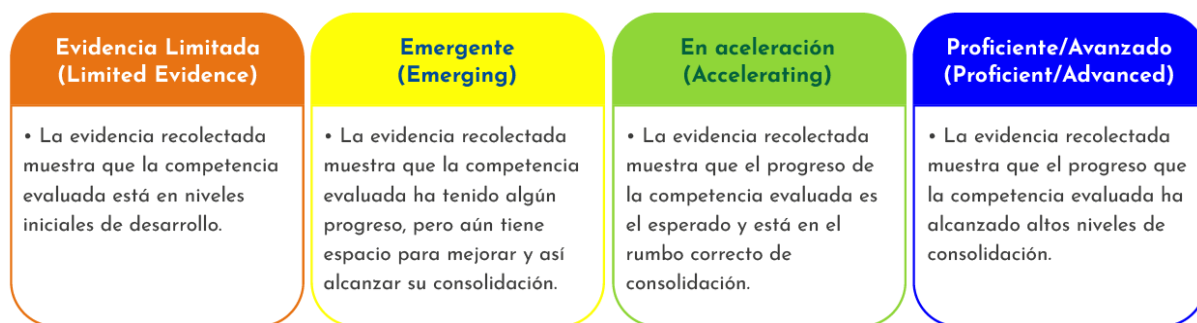
Las competencias globales que se proponen para la presente propuesta curricular son: convivencia y cultura democrática, aprendizaje permanente, creación de nuevo valor, comunicación intercultural, autonomía y competencia digital. Para el desarrollo de estas seis

competencias, se espera que estudiantes y docentes se ubiquen en situaciones concretas, reconociendo la complejidad de la realidad, partiendo de un trabajo interdisciplinario y trabajando en equipo de manera colaborativa y cooperativa, para lograr encararlas con éxito.

27.3.1 Escalas y rúbricas de valoración

27.3.1.1 Escala de valoración ISC y escala nacional

La escala de valoración corresponde a cuatro niveles de alcance de las competencias globales así:



Este esquema halla equivalencia con la escala nacional así:

ISC	Escala nacional
Evidencia limitada	Bajo
Emergente	Básico
En aceleración	Alto
Proficiente/Avanzado	Superior

27.3.2 Rúbricas de evaluación

RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Las rúbricas de evaluación del aprendizaje para Innova Schools Mosquera permiten identificar los niveles de competencia que ha logrado el estudiante a partir de la potenciación de habilidades cognitivas y el desempeño demostrado a través de los

proyectos transversales. Estas se han estructurado a partir de las competencias, progresiones unificadas, desempeños integrados y evidencias descritas en el Sistema Institucional de Evaluación.

Una rúbrica es un conjunto de criterios y normas guiados por los maestros generalmente relacionado con la evaluación de objetivos de aprendizaje. Evaluar con este tipo de herramientas permite identificar un nivel de desempeño frente a una actividad de aprendizaje; así mismo, las rúbricas permiten estandarizar la evaluación de acuerdo con criterios específicos, garantizando un proceso valorativo objetivo y transparente.

La rúbrica es un intento de delinear criterios de evaluación consistentes. Permite que maestros y estudiantes, por igual, evalúen criterios complejos y objetivos, además de proveer un marco de autoevaluación, reflexión y revisión por pares.

Ejemplo de la operación de las rúbricas en ciencias sociales:

Competencias	RÚBRICAS			
	LEVEL 1 Limited evidence	LEVEL 2 Emerging	LEVEL 3 Proficient	LEVEL 4 Advanced
Comunicación intercultural	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico aún requiere mayores avances según lo esperado en este nivel y evidencia de manera limitada	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico muestra algunos avances según lo esperado en este nivel y evidencia de manera emergente su	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico demuestra avances significativos según lo esperado en este nivel evidenciando	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico supera lo esperado en este nivel y evidencia una capacidad sólida y avanzada para comprender y construir

	su capacidad para comprender y construir relaciones significativas en los contextos interculturales trabajados.	capacidad para comprender y construir relaciones significativas en los contextos interculturales trabajados.	destreza en su capacidad para comprender y construir relaciones significativas en los contextos interculturales trabajados.	relaciones significativas en múltiples contextos interculturales.
Creación de nuevo valor	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico aún requiere mayores avances según lo esperado en este nivel y evidencia de manera limitada su capacidad para aportar nuevo valor a las metodologías, planes de acción, proyectos y productos desarrollados.	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico muestra algunos avances según lo esperado en este nivel y evidencia de manera emergente su capacidad para aportar suficiente valor a las metodologías, planes de acción, proyectos y productos desarrollados.	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico demuestra avances significativos según lo esperado en este nivel evidenciando destreza en su capacidad para aportar nuevo valor a las metodologías, planes de acción, proyectos y productos desarrollados.	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico supera lo esperado en este nivel y evidencia una capacidad sólida y avanzada para aportar innovación y dar nuevo valor a las metodologías, planes de acción, proyectos y productos desarrollados.
Aprendiza je permanente	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la

	comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico aún requiere mayores avances según lo esperado en este nivel y evidencia de manera limitada su capacidad para planear, evaluar y adaptar sus acciones.	comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico muestra algunos avances según lo esperado en este nivel y evidencia de manera emergente su capacidad para planear, evaluar y adaptar sus acciones aún está en proceso.	comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico demuestra avances significativos según lo esperado en este nivel evidenciando destreza en su capacidad para planear, evaluar y adaptar sus acciones.	comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico supera lo esperado en este nivel y evidencia una capacidad sólida y avanzada para planear, evaluar y adaptar sus acciones en múltiples contextos.
Convivencia y cultura democrática	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico aún requiere mayores avances según lo esperado en este nivel y evidencia de manera limitada su capacidad para interactuar, deliberar y participar democráticamente	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico muestra algunos avances según lo esperado en este nivel y evidencia de manera emergente su capacidad para interactuar, deliberar y participar democráticamente	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico demuestra avances significativos según lo esperado en este nivel evidenciando destreza en su capacidad para interactuar, deliberar y participar	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico supera lo esperado en este nivel y evidencia una capacidad sólida y avanzada para interactuar, deliberar y participar democráticamente valorando de manera positiva al otro y su

	te valorando de manera positiva al otro y su entorno, y siendo capaz de coexistir tomando decisiones orientadas al bienestar común.	te valorando de manera positiva al otro y su entorno, y siendo capaz de coexistir tomando decisiones orientadas al bienestar común.	democráticamente valorando de manera positiva al otro y su entorno, y siendo capaz de coexistir tomando decisiones orientadas al bienestar común.	entorno, y siendo capaz de coexistir tomando decisiones orientadas al bienestar común.
Autonomía	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico aún requiere mayores avances según lo esperado en este nivel y evidencia de manera limitada su capacidad para actuar autónoma y críticamente y tomar decisiones responsables mostrando autocontrol y eficacia.	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico muestra algunos avances según lo esperado en este nivel y evidencia de manera emergente su capacidad para actuar autónoma y críticamente y tomar decisiones responsables mostrando autocontrol y eficacia.	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico demuestra avances significativos según lo esperado en este nivel evidenciando destreza en su capacidad para actuar autónoma y críticamente y tomar decisiones responsables mostrando autocontrol y eficacia.	El trabajo del estudiante por mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico supera lo esperado en este nivel y evidencia una capacidad sólida y avanzada para actuar autónoma y críticamente en diversos contextos y tomar decisiones responsables mostrando autocontrol y eficacia.
Competencia digital	El trabajo del estudiante aún requiere mayores avances según lo esperado en	El trabajo del estudiante muestra algunos avances según lo esperado en este nivel y	El trabajo del estudiante demuestra avances significativos según lo	El trabajo del estudiante supera lo esperado en este nivel y evidencia una

	este nivel ya que evidencia de manera limitada su capacidad para usar el pensamiento computacional y las tecnologías emergentes en la construcción de estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico.	evidencia de manera emergente su capacidad para usar el pensamiento computacional y las tecnologías emergentes en la construcción de estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico.	esperado en este nivel evidenciando destreza en su capacidad para usar el pensamiento computacional y las tecnologías emergentes en la construcción de estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico.	capacidad sólida y avanzada para usar el pensamiento computacional y las tecnologías emergentes en la construcción de estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad a través del reconocimiento y respeto a la diversidad, de la participación política y social activa y del estudio geográfico e histórico.
--	--	---	---	--

27.4 Criterios para la Evaluación y la Promoción

27.4.1 Criterios para la evaluación

Se definen los criterios de evaluación y promoción de ISC con el objetivo de dar renacimiento al cumplimiento de los requisitos que demuestran la competencias para continuar en el siguiente año escolar; dando cumplimiento a la norma vigente ley 115 de 1994 artículos 5 y 77 del cual reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes y a los procedimientos contemplados en el PEI que fundamenta una evaluación continua desde un enfoque socio-constructivista el cual considera:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para

apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y altas capacidades en su proceso formativo.

- d. Determinar la promoción de los estudiantes.
- e. Determinar los criterios y procesos para la promoción anticipada de los estudiantes con nivel de desempeño superior y/o estudiantes que no la obtuvieron en el año anterior.

27.4.2 Criterios para la Promoción de los Estudiantes

Descubrimiento

En el artículo 10 del decreto 2247 de 1997, establece que en preescolar los estudiantes no reprueban grados académicos. En Innova buscamos en este nivel potencializar las dimensiones de los SS, es por esto por lo que la promoción está establecida por el seguimiento y fortalecimiento de las habilidades, las cuales se expresan a través de una evaluación continua y permanente en informes cualitativos y descriptivos con el objetivo de comunicar a las familias los avances y establecer los planes de acompañamiento en conjunto con el equipo docente con el fin de favorecer el desarrollo integral del educando.

Teniendo en cuenta esto se establece la evaluación en el nivel desde las siguientes dimensiones:

- Dimensión comunicativa: lenguaje y comunicación, bilingüismos
- Dimensión cognitiva: matemáticas, tecnología e informática, ciencias naturales
- Dimensión corporal: educación física
- Dimensión personal: ética y valores, ciencias sociales
- Dimensión artística: área de arte y música

Exploración, Construcción y Conexión

El artículo 6. El decreto 1290 de 2009 establece que cada establecimiento educativo debe determinar los criterios de promoción escolar de acuerdo con el SIEE. Asimismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Al finalizar cada trimestre, los estudiantes tendrán un descriptivo cualitativo del desarrollo de cada competencia en los niveles arriba descritos. Éste se obtendrá calculando la frecuencia (moda estadística o la más alta en caso de multimodas) de los niveles asociados con los resultados de los desempeños evaluados durante el periodo de estudios.

En cada trimestre se obtendrá un calificativo de área que resultará de los calificativos de las competencias asociadas a todas las evaluaciones pertinentes al área específica.

Procesos de evaluación para la inclusión

El equipo de EPT (Educación para todos) junto con la coordinación académica realizarán las adaptaciones a las rúbricas establecidas y a los cronogramas para la presentación de las actividades académicas y exámenes, basadas en las características individuales de los estudiantes, teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas en el Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR).

27.4.3 Criterios de Promoción Escolar y reprobación de los estudiantes

Promoción Escolar

- a. El estudiante será promovido cuando cumpla con el desarrollo de las competencias y obtengan niveles de “En aceleración” o “Avanzado” en el 70% de las competencias globales asociadas a todas las áreas y consiga los niveles de desarrollo actitudinal apropiados para afrontar los retos del grado escolar al que será promovido. En caso contrario, el comité de evaluación y promoción determinará cuáles serán las competencias fundamentales en estos niveles que permitirán la promoción condicionada a procesos de potenciación de habilidades.
- b. Cumplir con los proyectos académicos y requisitos institucionales como parte de los criterios de grado.
- c. La promoción escolar se realiza en cada grado escolar desde Prejardín hasta undécimo. Un estudiante es promovido al grado siguiente cuando:
- d. Participa en por lo menos el 90% de las actividades escolares presenciales o mediadas por tecnologías.
- e. Al finalizar el año académico, los resultados escolares evidencian el nivel básico, por lo menos en el 90% de las áreas del grado. Un área se aprueba cuando todos los desempeños evaluados alcanzan por lo menos el nivel básico.
- f. Al finalizar los grados 1°, 5°, 8° y 11° se haya alcanzado el 100% de los desempeños en nivel básico como mínimo de todos los grados y áreas de la respectiva etapa.
- g. Adicional a los anteriores criterios, al finalizar los grados 1°, 5° 8° y 11° apruebe la evaluación integral de la respectiva etapa.
- h. En los grados de educación preescolar, por ningún motivo, los estudiantes podrán repetir el grado.
- i. **Promoción anticipada:** En el caso de presentarse algún estudiante con alguna de las siguientes situaciones: Valoración superior en todas las áreas del plan de estudios

y valoración superior en Ambiente escolar al finalizar un periodo escolar

Reprobación de los estudiantes

- a. Tener inasistencia por valor igual o superior al 15% sin justa causa durante el año lectivo, independientemente de la modalidad de aprendizaje que tenga el colegio (Virtual o presencial) de acuerdo con las disposiciones del MEN.
- b. Cuando al finalizar el tercer periodo el estudiante tiene el 70% o más de las competencias globales en “Evidencia limitada” o “Emerging” asociadas a todas las áreas y que el comité de evaluación y promoción determine que no cuente con los niveles mínimos de competencias fundamentales para obtener una promoción condicionada a procesos de potenciación de habilidades y no consiga los niveles de desarrollo actitudinal apropiados para afrontar los retos del grado escolar al que será promovido.

27.5 Potenciación de habilidades y progresiones

Innova establecerá procesos y estrategias para el mejoramiento continuo de los procesos de aprendizaje, estos serán llevados a cabo dentro del tiempo asignado y deben propender por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con una o más competencias en el nivel de “Evidencia limitada” en el transcurso de un trimestre académico. Teniendo en cuenta que el proceso evaluativo es continuo, permanente y procesual; las estrategias de superación para los estudiantes que presentan dificultades se llevarán a cabo durante cada periodo después de la entrega de boletines, teniendo así todo el siguiente trimestre para recuperar las asignaturas reprobadas. Para esto cada docente asignará actividades que permitan al estudiante demostrar la comprensión de dichas competencias y desempeños que componen cada curso.

Es obligación especial de la familia, una vez enterado el Padre o Acudiente, acerca del bajo rendimiento académico del estudiante, presentarse con cita previa ante el docente de la asignatura y/o líder de proyecto del curso para conocer las estrategias de mejoramiento de su hijo(a). La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva, revisará el cumplimiento de los compromisos inscritos entre la familia y el Colegio.

El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en Innova sin perjuicio del derecho al debido proceso.

Los estudiantes que durante un trimestre académico reprueben dos o más asignaturas, pasarán a bajo rendimiento, siendo observados por la coordinación académica, se firmará un acta de compromiso con la familia y estudiantes con el objetivo de garantizar todas las condiciones para mejorar las dificultades académicas del educando.

Sobre el proceso de potenciación de habilidades y promoción escolar. Culminadas todas las actividades de potenciación de habilidades al finalizar el año lectivo, la comisión de promoción y evaluación se reunirá para revisar los casos individuales de los estudiantes y evaluará si cuenta con los niveles necesarios de las competencias globales para afrontar los procesos académicos del grado al que aspira ser promovido.

Si un estudiante no es promovido durante dos (2) años consecutivos, la Comisión de Evaluación y Promoción, en cabeza del Rector, podrá tomar la decisión de no renovar la matrícula. Esta decisión será presentada al consejo Directivo quien tomará la decisión final.

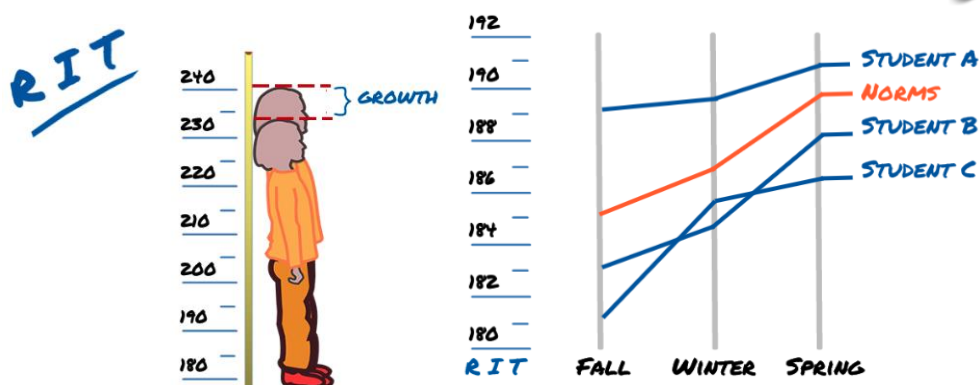
27.5.1 Mediciones estandarizadas y mejoramiento de los desempeños

Como medida estandarizada del progreso de los estudiantes, el sistema Innova Schools Mosquera utilizará la prueba MAP Growth de la NWEA como medición estandarizada en las áreas de Matemáticas, Inglés, Comprensión de lectura en inglés y en español, y Ciencias.

A partir de esta medición se determinará un puntaje RIT, basado en la teoría de respuesta al ítem de Rasch, al igual que un nivel de crecimiento esperado basado en las tablas normativas internacionales asociadas a esta prueba.

Los planes de mejoramiento individuales y grupales contarán con este análisis como insumo principal.

La escala RIT Escala de Rasch que mide logro y progreso representa el nivel en el que un estudiante está preparado para aprender, también conocido como Zona de Desarrollo Próximo, además si su ritmo de aprendizaje marcha al ritmo adecuado para alcanzar las metas normativas.



La medición se realizará tres veces en el curso de año escolar y, con base en las mediciones de las tablas normativas internacionales, los equipos directivos del colegio y la Dirección de Aprendizaje pondrán en ejecución los planes de mejoramiento colectivos e individuales.

27.5.2 Las Comisiones de Evaluación y Promoción

La comisión de evaluación se reunirá al cierre de cada periodo para definir la aprobación y reprobación de los estudiantes de acuerdo con los resultados obtenidos. Cada reunión contará con un acta donde se dejará registro de las decisiones y acciones académicas. Cada comisión estará conformada por el Rector, Coordinador académico, Coordinador de convivencia, orientadores escolares (psicología), líder de proyecto y docentes de las asignaturas.

Frente a inconformidades o consultas sobre el proceso de evaluación y promoción se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el colegio y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada, teniendo en cuenta las siguientes instancias:

1. El docente encargado de la asignatura.
2. El docente Líder de proyecto.
3. Coordinación Académica
4. Consejo Académico
5. Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Rectoría
7. Consejo Directivo

27.6 Equivalencias numéricas para certificados escolares

Al recibir estudiantes nuevos provenientes de otra institución educativa, se solicitará la equivalencia de las valoraciones según la escala de valoración definida en el Decreto 1290 de 2009

De igual manera, en el caso que algún estudiante requiera certificados de su valoración, homologados a una escala numérica por solicitud de otra institución educativa nacional o internacional, se establece la siguiente tabla:

Proficiencia/Avanzado	Superior	5.0
En aceleración	Alto	4.0
Emergente	Básico	3.5
Evidencia limitada	Bajo	2.0

27.6.1 Procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación

En la cualificación del estudiante la **participación** propia, la de sus pares y los maestros que intervienen en el proceso es fundamental para tener diferentes miradas y apoyo en el proceso de aprendizaje respecto a las fortalezas y debilidades en el proceso, los resultados obtenidos en las actividades y los niveles de desempeño evidenciados.

Los procesos de heteroevaluación son realizados por el maestro. Determinan la valoración del resultado de los desempeños del año escolar y se consignan en el registro de valoraciones.

Los procesos de Coevaluación se realizan durante el desarrollo de las unidades de aprendizaje con el grupo de aprendizaje.

Para los estudiantes de la etapa de descubrimiento, la autoevaluación se realizará mediante un instrumento que permita al estudiante, con orientación de los maestros, determinar fortalezas y aspectos de mejora para que los tenga como referentes propios, los comparta con sus padres y maestros. Desde la etapa de Exploración, al finalizar cada unidad de aprendizaje, el estudiante realiza la autoevaluación de sus evidencias y la presenta a sus compañeros y padres, dejando registro de la actividad y de la realimentación recibida. Resultados en nivel alto o superior en actividades de nivelación del año anterior, desarrolladas por efecto de permanencia del grado escolar

El Consejo Académico, revisará los resultados y la trayectoria del estudiante para emitir concepto de promoción anticipada al Consejo Directivo con el fin de que sea aprobada la promoción anticipada al grado siguiente. En caso de ser aprobada por el Consejo Directivo se actualizará el registro escolar y se dejará constancia en el acta del Consejo Directivo.

En los grados de preescolar no se podrá realizar promoción anticipada. Requisitos para obtener el título de Bachiller:

Ser promovido en grado undécimo – 11º.

Haber prestado y aprobado el Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Aprobar la evaluación integral del grado 11º

27.6.2 Estructura, periodicidad y entrega de informes

Para llevar a cabo la generación de boletines en el proceso de valoración se hace necesario estructurar un microsistema que involucre al maestro como eje fundamental del proceso de aprendizaje hasta el rector que valida junto a la coordinación académica el cumplimiento de los propósitos y el impacto en la calidad del aprendizaje.



27.7 Reclamaciones y mecanismos de participación de la evaluación

Los mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de Acudientes, Padres de Familia y/o estudiantes sobre la evaluación y promoción en Innova, tiene el siguiente conducto regular:

- Diálogo con el docente de la respectiva asignatura.
- Diálogo con el líder de proyecto
- Diálogo con la Coordinación Académica
- Comunicación escrita a la Comisión de Evaluación y Promoción
- Comunicación escrita al Consejo Académico
- Diálogo con el rector
- Remisión al Consejo Directivo

Cualquier solicitud o reclamación que haga el estudiante y/o Padre de Familia o Acudiente, deberá quedar consignada en acta quedando como evidencia la misma en la Coordinación académica.

Los estudiantes, Padres de Familia o Acudientes, que soliciten reclamación sobre los resultados evaluativos de un periodo escolar o el concepto evaluativo de los avances del estudiante en el ámbito del conocimiento, del desarrollo de sus competencias o la consolidación de sus actitudes personales y sociales podrán formalizar un reclamo, atendiendo el siguiente conducto regular:

1. **Diálogo directo con el docente de la asignatura:** primer responsable del proceso de aprendizaje
2. **Diálogo con el líder de proyecto:** segunda instancia para la mediación y la conciliación.
3. **Reclamación escrita ante la Coordinación académica:** tercera instancia de acompañamiento y orientación.
4. **Reclamación escrita ante la comisión de evaluación:** instancia de revisión y análisis de situaciones especiales.
5. **Reclamación escrita ante el consejo académico:** instancia de revisión y análisis.
6. **Reclamación escrita ante la rectoría:** última instancia en la resolución de quejas y reclamos.

Para la solicitud de un derecho de reposición y/o petición debe ser por escrito, por parte de los Padres de Familia y/o Acudiente, durante los 3 (tres) días hábiles siguientes después de recibir la respectiva información o resultado de las valoraciones finales del proceso formativo; del mismo modo, Innova tendrá 15 (quince) días hábiles para dar respuesta a dicha solicitud, con el fin de obtener el mejor resultado en los procedimientos descritos anteriormente. Además, es necesario que todos los procesos descritos estén enmarcados dentro de un ambiente de respeto, diálogo y tolerancia. Del mismo modo, se debe dejar constancia escrita de lo acordado para promover su efectivo seguimiento y evaluación.

27.7.1 Construcción y ajuste del SIEE

La construcción, actualización y aprobación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes debe estar bajo el liderazgo del Consejo Académico, quien garantizará la armonización del sistema institucional de evaluación con el proyecto educativo institucional, articulando a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.

La divulgación del SIEE a todos los actores de la comunidad educativa es responsabilidad del rector, quien establecerá estrategias para revisar periódicamente la pertinencia y aplicación de este a través del análisis de resultados y las Comisiones de Evaluación.

24. Compromiso

El estudiante y su acudiente o responsable se comprometen, conocen y aceptan todas las normas expresadas en este Manual y se comprometen a cumplirlo para mantener una convivencia con todos los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Innova Schools Mosquera.

El padre, madre o acudiente del estudiante, según firma del Contrato de Matrícula acepta el Manual de convivencia y se compromete a su cumplimiento, así como el conocimiento con su familia, especialmente con el hijo matriculado, para mantener una convivencia armónica con todos los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Innova Schools Mosquera y apoyar el desarrollo integral de su hijo, asumiendo sus responsabilidades y teniendo en cuenta

las condiciones planteadas por la institución.

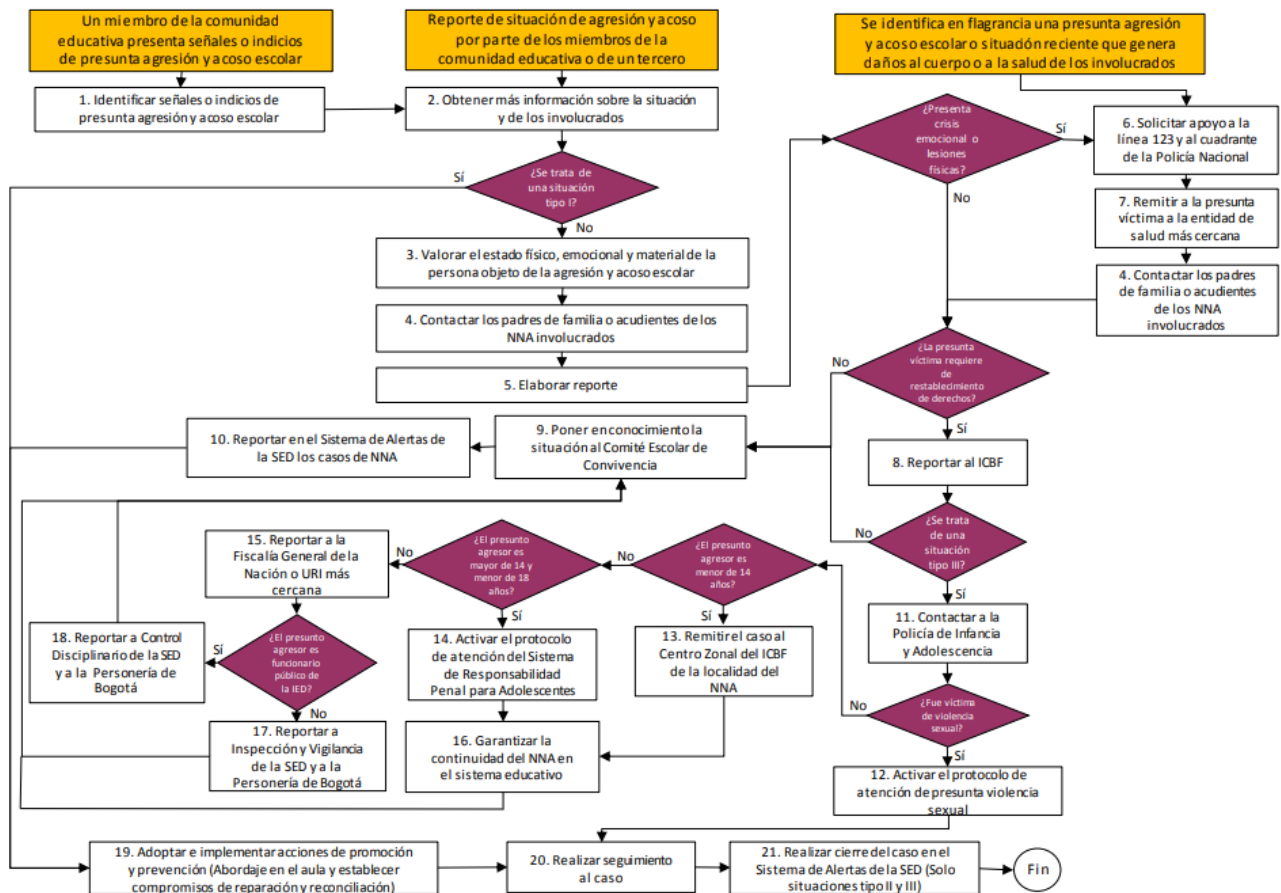
Igualmente, la familia se responsabiliza por mantener actualizado al colegio sobre los datos personales de contacto para garantizar la fácil ubicación en caso de emergencia.

25. Anexos

25.1. Protocolo de atención, registro y seguimiento de las situaciones tipo II

Los protocolos de atención de situaciones tipo II se derivan de las rutas de atención integral dispuestas por la SED (secretaría de educación del distrito). Es indispensable seguir de manera precisa y rigurosa la ruta dispuesta:

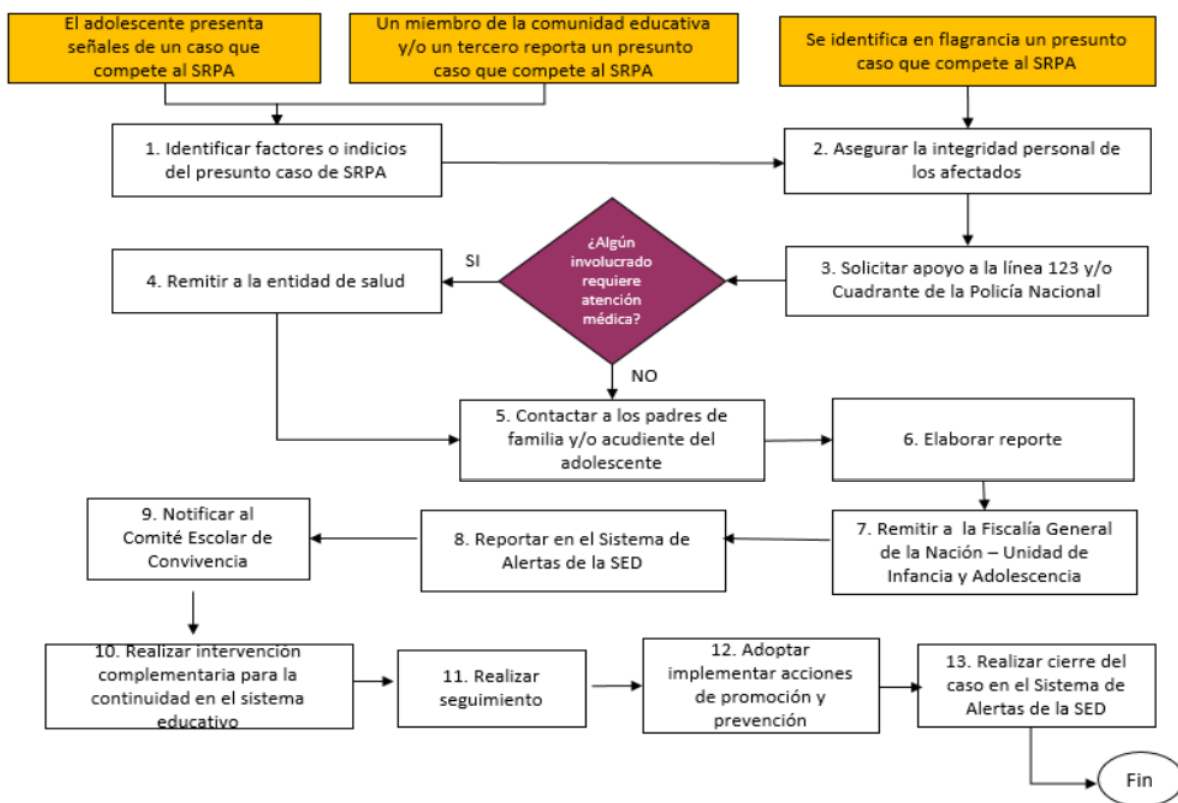
25.1.1 Situaciones de presunta agresión y acoso escolar



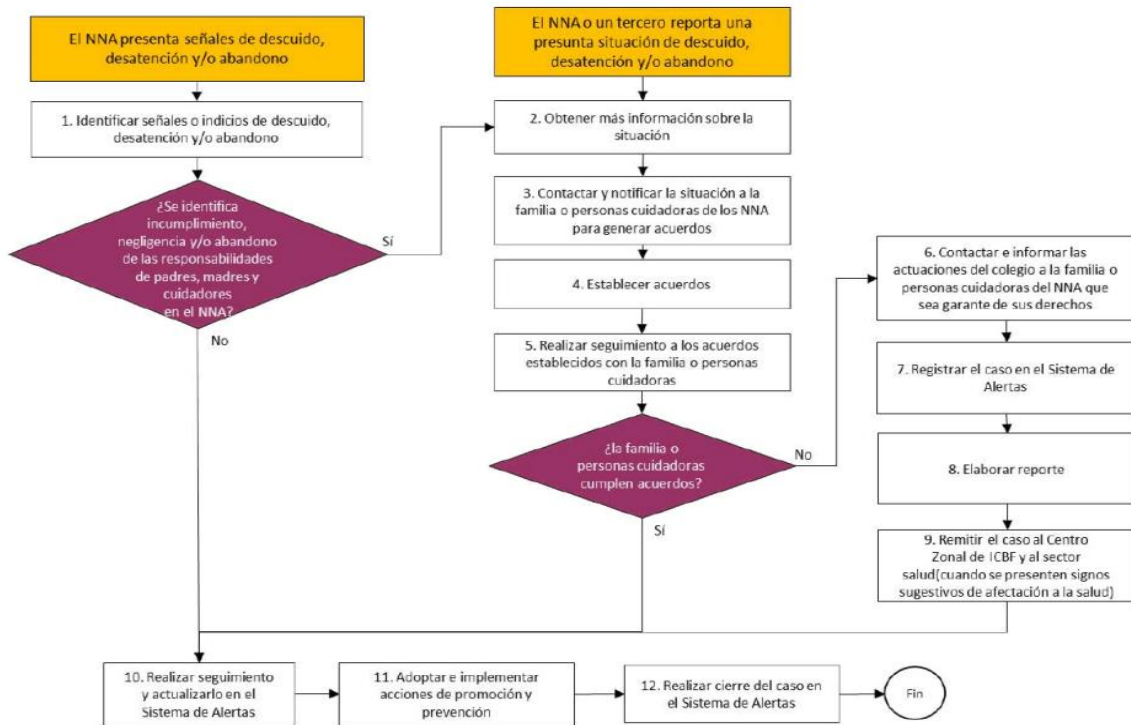
26.1 Protocolo de atención, registro y seguimiento de las situaciones tipo III.

Los protocolos de atención de situaciones tipo III se derivan de las rutas de atención integral dispuestas por la SED (secretaría de educación del distrito). Es indispensable seguir de manera precisa y rigurosa la ruta dispuesta:

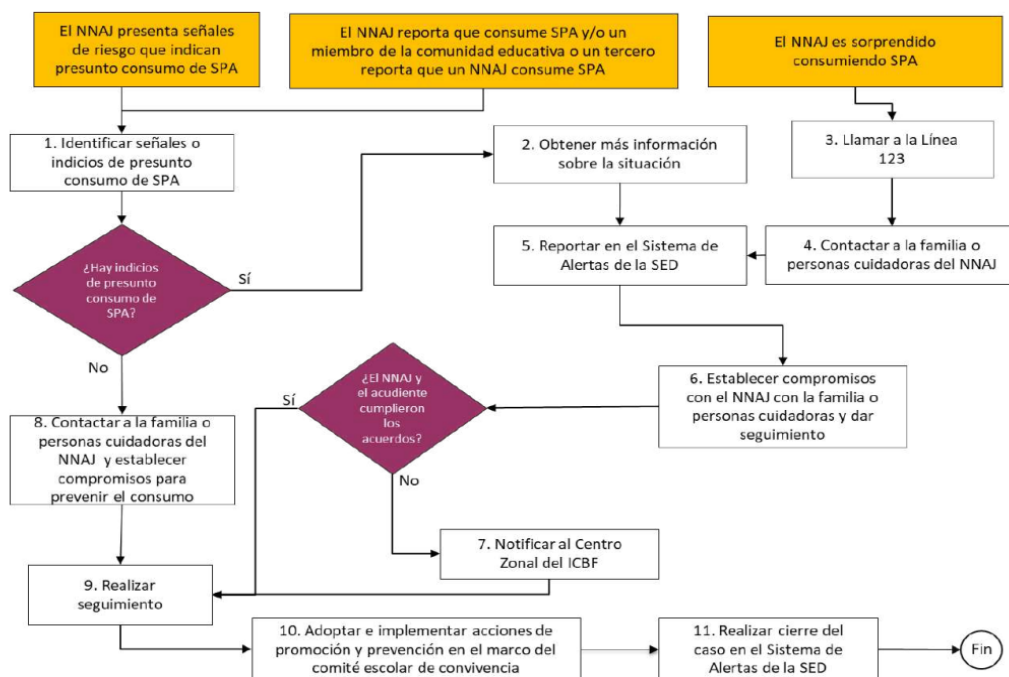
26.1. Protocolo de atención, registro y seguimiento para situaciones de presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).



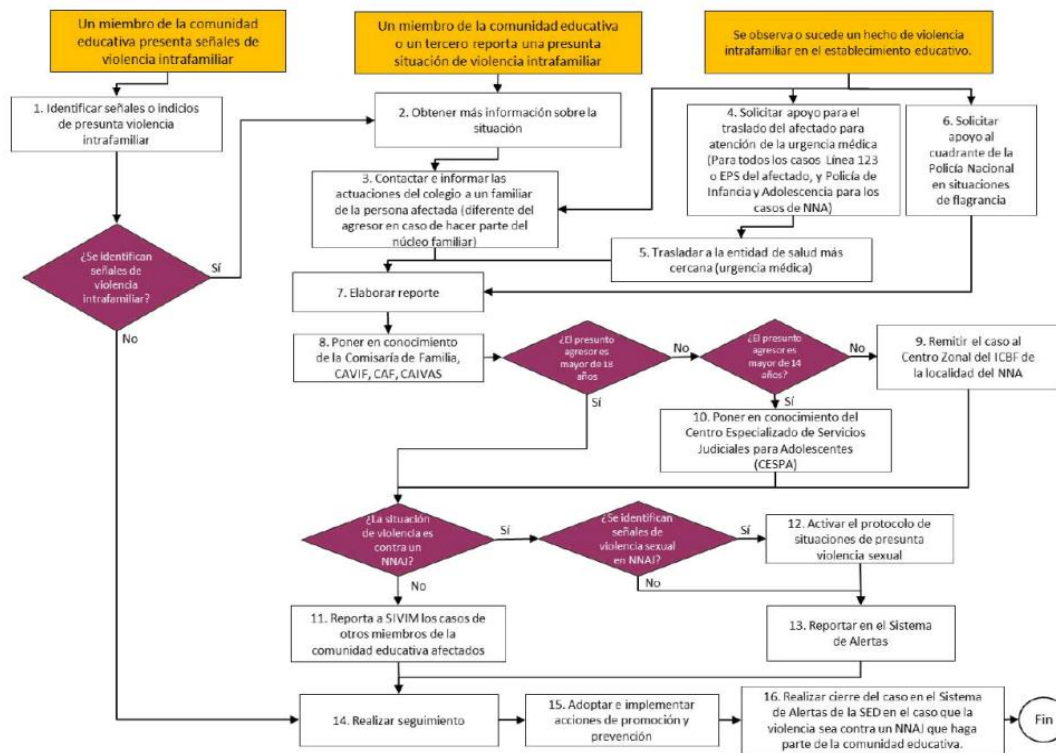
26.1.2. Protocolo de atención, registro y seguimiento para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia o abandono de las responsabilidades de las familias y personas cuidadoras.



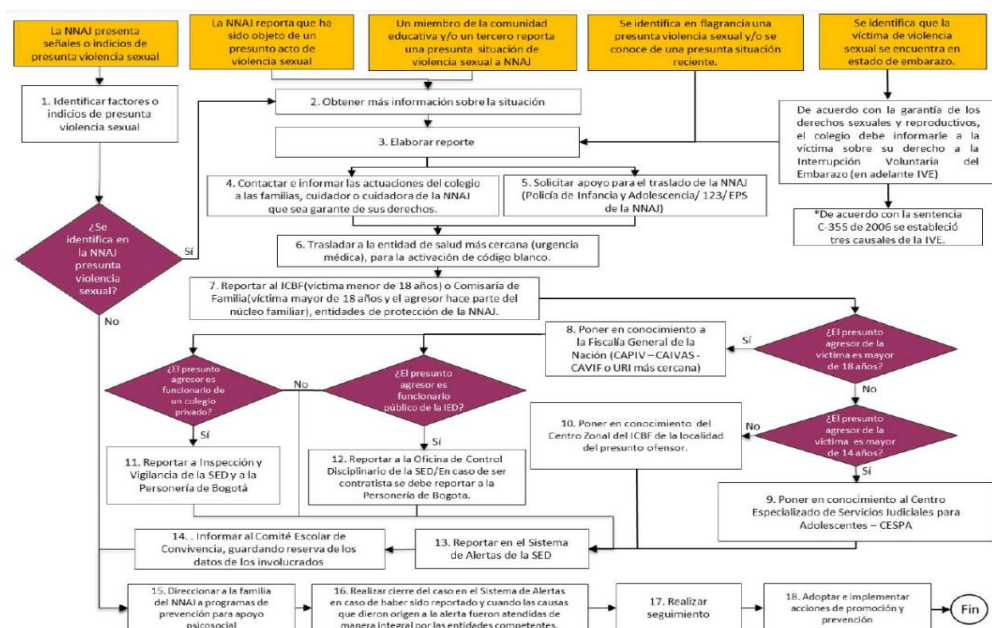
26.1.3. Protocolo de atención, registro y seguimiento de las situaciones de presunto consumo de SPA



26.1.4. Protocolo de abordaje, registro y seguimiento integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.



26.1.5 Protocolo de atención, registro y seguimiento para situaciones de presunta violencia sexual.



26.1.6. Protocolo de atención, registro y seguimiento de las situaciones de presunto embarazo adolescente

